ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . 10.20
Por un año . . . 20.00
Número atrasado . . . 0.20
REDACTOR: EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 25 de Julio de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.108

EL SIGLO

Sueltos

Los habitantes de la pintoresca ciudad que tiene por centinelas avanzados los cerros de Arequita y de Verdun,—ó, con menos música y mas claridad, de Minas,—están en vía de volver por su honor en materia de sociabilidad.

Los otros dias fué declarado difunto el único centro social que allá existia, en virtud de no alcanzar ni siquiera á un par de docenas el total de contribuyentes.

Ahora se trata de que resucite Lázaro, á cuyo efecto acaba de celebrarse una reunion que por su resultado inmediato permite acariciar la esperanza de que se ha de realizar el milagro.

Comparativamente en poblacion y en recursos ¡qué papel tan desairado haria Minas, sin una sola agrupacion de recreo social, mientras que en Sarandí del Yí, en un núcleo vigoroso del departamento del Durazno, viven las sociedades *Adelante* y *Talía*,—y tambien procuran fortificarse en la union y establecer una biblioteca pública!...

* * *

¡El maiz sube!

Malísimo, para quienes son aficionados á la mazamorra y no disponen de escala que les permita elevarse para alcanzarle.

Pero, si así sucede «á primera vista, cuando las cosas tienen muy distinta pista» compensa con usura el susto la realidad que en esta forma la expone *El Pueblo*, periódico de San José:

«Nuestros labradores, que habian sufrido una terrible decepcion con el precio alcanzado este año por el trigo, están ahora de plácemes con motivo de la suba del maiz, cuya cosecha en el departamento es importantísima.

Este grano empezó á cotizarse á un peso, hará cosa de un mes, y ha ido aumentando su precio y vale actualmente aquí 15 reales y con tendencia á subir.

A creer lo que manifiestan personas que pueden saberlo, el aumento del valor del maiz se debe principalmente á la gran exportacion que para el Brasil se hace y á la rebaja en los fletes que se ha efectuado para tan importante mercado consumidor.

La verdad del cuento es que el departamento de San José y de ello nos felicitamos, tendrá en el año que corre una enorme riqueza con el producto de su cosecha de maiz.

Ningun otro punto agrícola cuenta con tanto maiz como nuestro mercado. Es una suerte.»

* * *

Por algo se empieza.

En la activa ciudad de San José, ha habido huelga de zapateros, numéricamente infinitesimal en comparacion á análogos movimientos obreros en Europa y Estados Unidos, lo cual no se opone á que los menos pudieran superar en razon á los más en las exigencias que formula el trabajo al capital.

Afortunadamente, por medios pacíficos los beligerantes han establecido un *modus vivendi* basado en la siguiente nota:

San José, Julio 20 de 1894.—Señor don Miguel Mutarelli. Tengo el agrado de poner en su conocimiento que los oficiales zapateros existentes en esta ciudad de San José, considerando que desde hace tiempo no les es posible obtener con el sudor de su frente los resultados suficientes para poder vivir del trabajo que diariamente le vienen facilitando los propietarios de las zapaterías locales; considerando que los precios de los trabajos citados han llegado á un extremo insoportable y observando que por mas que se sacrifican el dia entero y parte de la noche á dicho trabajo, no pueden de ninguna manera sustentar honradamente la vida de cada uno de ellos; de comun acuerdo trataron de reunirse en asamblea general, la cual en su sesion efectuada el dia 16 del corriente, por unanimidad estableció fijar los precios concernientes al ramo de zapatería, que van clasificados mas abajo.

Al mismo tiempo nombró una Comision Directiva, la cual tengo el honor de presidir, dándome al efecto el encargo de expedir nota á todos ustedes, dueños de zapaterías, para significarles que si ustedes acceden á los justos precios indicados en la presente, dichos oficiales seguirán tranquilamente sus tareas. En caso contrario se verán obligados á declararse en *huelga*, no volviendo más á procurar trabajo de ustedes, como de costumbre.

Creo que dicho pedido es de mucha conveniencia para ambas partes, y por lo tanto espero que la presente sea de ustedes tomada en consideracion.

Esperando su contestacion saludan á usted con mayor estima.

Cayetano De Filippo, presidente; *Vicente De León*, secretario.

* * *

Son curiosos los documentos que damos en otro sitio de este número, referentes á la existencia de un actor en la batalla de Las Piedras.

Los testimonios inducen á creer firmemente el hecho, y, por otra parte, ¿qué maravilla habría en nuestro país, en ese caso de longevidad?...

Los periódicos europeos llegados por el *Nile* contienen el retrato y la biografía de un soldado de Napoleon I, de Nicolás Savini, que vive en Rusia y cuenta la friolera de *ciento veintiseis* años de edad.

Fénix.

Una cuestion de Derecho Penal

¿Pueden los jueces en materia penal aplicar una pena mayor que la solicitada por el M. P.? He ahí una cuestion de interés general y que con motivo de la próxima promulgacion del Código de Instruccion Criminal ha venido preocupando la atencion de nuestros principales jurisconsultos y aunque muy poco podria ya decirse sobre dicho asunto, por el gran acopio de argumentos que por una y otra parte se han vertido, no obstante y dado la importancia y trascendencia que tal principio entraña, créome, á mi vez, obligado á emitir opinion á fin de que ella sea tenida en lo que valiere al dictarse la sancion definitiva.

Tratándose de delitos en que únicamente procede el ejercicio de la accion privada, es indudable que los jueces no pueden ultrapasar los límites de la pena pedida por el querellante. Bajo esta faz no pueden existir divergencias de opiniones, puesto que aun despues de iniciada la querella puede sobreseerse en la causa á pedido del demandante. El delito cometido no afecta ni conmueve los intereses de la sociedad, perturba tan solo los del particular agraviado y si llega á herir los de la colectividad lo es en un grado secundario.

No obstante tal principio cambia de especie cuando se trata de la represion de un delito, que trae aparejado el ejercicio de la accion pública. Se sostiene por algunos jurisconsultos equiparando la accion civil con la penal que así como en el juicio civil, el juez no puede condenar al demandado á una prestacion mayor de la solicitada por el actor, igualmente en materia penal los jueces no deben ultrapasar los límites de la pena pedida por el Ministerio Fiscal.

Para la aplicacion de un principio al que quiere dársele todos los caracteres de absoluto, sería ante todo necesario que existiera una perfecta armonía entre una y otra rama del derecho y esa armonía, ese parangon no existen ni pueden existir.

En materia civil el legislador no ha podido fijar de una manera taxativa como en la penal, el *cuantum* á que debe condenarse al demandado en cada caso en particular. En aquella rama del derecho hace la apreciacion del daño ó perjuicios irrogados al demandante al entablar su accion, el cumplimiento de los contratos ú obligaciones tienen que ser apreciados en cada caso en concreto por el *cuantum* y naturaleza de los mismos. Por el contrario, en materia penal los delitos vienen taxativamente marcados y juntamente con ellos la sancion penal que los reprime. Es el propio Código el que preestablece la pena que debe imponerse y tanto los fiscales como los jueces están obligados á su perfecta observancia.

Y para que la ley pueda tener una aplicacion extricta, unos y otros deben obrar con entera y absoluta independencia.

La sentencia debe ser la expresion de la conviccion y conciencia del juez que la dicta, y dejaría de serlo desde el momento que la mente del magistrado tuviera que verse subordinada á la opinion del Ministerio Público. Adoptado este último principio, importaría tanto como convertir al juez en un autómata, ni necesarios le serian los conocimientos del derecho; un lego podría ser apto para el desempeño de tan augusta mision.

Con anterioridad á la promulgacion del Código Penal se sentía el vacío que existia en nuestra legislacion por el imperio que ejercía el arbitrio judicial; unos mismos delitos eran reprimidos con penas diversas. Tal inconveniente ha podido subsanarse en gran parte y mayor será el adelanto que podremos conquistar si se establece el precepto de la completa independencia de criterio entre uno y otro magistrado; la arbitrariedad en la aplicacion de la pena, ya en uno ó en otro de esos dos factores de la Administracion de Justicia, será mas difícil en que puedan incurrir desde que existirán dos fuerzas que mutuamente podrán contrarrestarse.

Y no se diga que la adopcion de ese principio pueda anular ú obscurecer la importancia y trascendencia del rol que toca desempeñar en los juicios al Ministerio Fiscal. En los juicios criminales toda la importancia, toda la eficacia de la mision Fiscal estriba, principalmente en el debate, en la apreciacion de los hechos constitutivos del delito, en la fuerza y enunciacion de las diferentes circunstancias que lo rodean en la persona del delincuente y agentes auxiliares, en comprobar la culpabilidad del presunto reo. En cuanto á la aplicacion del *cuantum* de la pena está el Código que la fija para cada caso en particular. La mision del Fiscal si bien tan importante como la del juez, se reduce en este caso para cada uno de ellos en una simple cuestion de apreciacion, apreciacion que para el caso de discordia entre ambos está el superior inmediato que decidirá por cual de las dos existe la verdadera interpretacion.

Para los intereses de la sociedad afectada y perturbada con el delito cometido, no puede serle indiferente la adopcion de uno ú otro de los principios: el de la adopcion del precepto que establece la independencia de criterio importa la mayor suma de garantía de que los crímenes en igualdad de circunstancias serán reprimidos con las mismas penas, de que la arbitrariedad en materia penal habrá dejado de ser un hecho y de que no se revistirá á ningun magistrado de uno y otro orden con la mayor suma de poder.

En realidad entre uno y otro funcionario puede decirse con propiedad que exista una mayor jerarquía cuando ambos poseen unos mismos títulos universitarios y uno y otro puesto son ocupados sin existir un verdadero escalafon? En muchos casos podría existir en uno ó en otro mayor suma de conocimientos, una mejor apreciacion ó criterio y el que se desempeñe el uno ó el otro puesto en la judicatura, no por ello podría sostenerse de que en uno determinado exista el don de la mejor interpretacion y aplicacion de la ley.

Podría abundarse en mayores consideraciones sobre el punto en cuestion; pero con lo expuesto y lo vertido por autorizados abogados de nuestro foro, creo es lo suficiente para afirmar que la independencia de criterio en la aplicacion de la pena entre el Fiscal y el Juez se impone como un precepto de extricta justicia; que la dignidad de la augusta mision del juez así lo exige y que de así preceptuarse se conseguiría con mayor acierto el cumplimiento del principio constitucional de la igualdad ante la ley.

F. Carré Calzada.

Guadalupe, Julio 24 de 1894.

Francisco Espinosa

Un soldado de Artigas

Señor redactor de *La Voz del Pueblo*, don Bernardino E. Orique.

Estimado señor y amigo:

La circunstancia de haber sido yo el que sacara de su ignorado retiro al humilde y meritorio soldado de Artigas, Francisco Espinosa, verdadera reliquia histórica que, por un caso de longevidad admirable, aun se mantiene en pié y en plena posesion de sus facultades mentales, me obliga á hacer públicas ciertas explicaciones tendentes á borrar algunas dudas que pueda sugerir el excepcional hecho de la existencia de un veterano de *Las Piedras*, á los 83 años de aquella memorable jornada.

Allá, en Casupá, donde se ha deslizado monótona y llena de privaciones la vida de ese benemérito soldado de nuestra primer independencia, dudo de que la consideracion pública le hiciera mas llevadero el centenar de años que soporta con la entereza que da una constitucion férrea, para nadie es objeto de duda que el anciano Francisco Espinosa sirvió á las órdenes de don Manuel Artigas, uno de los mas distinguidos jefes del Fundador de nuestra nacionalidad.

Y no quiero decir esto, que los habitantes de aquella region del departamento de Minas sean excesivamente crédulos, única consecuencia que pudiera desprenderse de tal afirmacion.

No: aunque no existe ningun contemporáneo de Espinosa, á mas de lo que éste ha narrado siempre con la hermosa sencillez que no se dá cuenta acabada de la importancia y valor de los servicios prestados con la mas completa abnegacion, tenemos el testimonio irrecusable de lo afirmado en todo momento por los antecesores de los actuales vecinos de esa seccion, sin que hasta la fecha nadie haya desmentido ó puesto en tela de juicio la aseveracion que dá á ese viejo oriental títulos suficientes á que se le acuerde la recompensa que merece.

Tratándose de un humilde soldado que difícilmente pudo figurar en alguna *orden del dia*, y que por ignorancia y desconocimiento de lo que á sí propio le interesa, mal puede conservar documentos que evidencien la autenticidad de sus servicios, no puede exigirse mas para mirarlo como uno de los pocos, ó único sobreviviente de aquellos tiempos heroicos, que el testimonio unánime de los que le han conocido antes de ahora.

Y sería ridículo, señor Redactor, que, cuando todos los que conocen á Francisco Espinosa están y han estado contestes en reconocer su meritoria foja de servicios como tan fácilmente puede comprobarse, aquellos que recien hoy vienen á enterarse de la existencia de ese veterano, negaran la posibilidad del hecho, que [illegible] proporciones tan asombrosas é inusitadas que carezca de ejemplo análogo.

Como uno de los puntos que pudiera ser motivo de mayores controversias es el que se refiere á la edad de Espinosa, á falta de su fé de bautismo, que el mismo interesado no sabe indicar, ni aproximadamente, el sitio donde debiera buscarse, he creido conveniente solicitar las declaraciones escritas de respetables y antiguos vecinos de Casupá [illegible]

[illegible]

Las declaraciones á que hago referencia [illegible] las firman el ya citado señor Latorre, don Angel Menchaca y don Pablo Gadea, [illegible]

He aquí cómo se expresan esos señores:

Yo, el abajo firmado, declaro lo siguiente: Que conocí á Francisco Espinosa el año 18[illegible] [illegible]

Como yo cuento 71 años de edad, y recordando la época en que conocí á Espinosa, no creo aventurarme al asegurar que éste debe contar de 108 á 110 años de edad.

Espinosa ha observado siempre una conducta intachable. [illegible] para seguir trabajando.

Y firmo esta declaracion en Casupá, á los 14 días del mes de Julio del 1894.—*Juan A. Latorre.*—Testigo: *Pedro Iglesias.*

Yo, el abajo firmado declaro en cuanto haya lugar: [illegible] que ya peinaba canas, siendo muy niño el que suscribe.

En todo tiempo y siempre que preciso fuere, ratificaré la presente.

Casupá, Julio 14 de 1894.—A ruego de D. Angel Menchaca, por no saber firmar: *Eduardo Prado.*—Testigo: *Serafín Miguel.*

Yo, el abajo firmado, declaro: Que el ciudadano don Francisco Espinosa, sirvió el año 1843 de caballerizo en el ejército del general Oribe, y bajo las órdenes del comandante Melgar: empleo que se le confió por no permitirle otro su avanzada edad. Esas caballadas se cuidaban en la costa de Santa Lucía, en campos que hoy pertenecen á la sucesion Zabaleta. Siempre observó y observa una conducta intachable, circunstancia que le permite vivir hoy de la caridad pública.

El que esto declara cumplirá 63 años, por cuyo motivo, habiendo conocido desde niño á Espinosa, y recordando que éste era hombre canoso, puede garantir que este hombre no cuenta menos de 100 años.

En todo tiempo y siempre que fuera preciso, confirmaré la presente.—A ruego de don Pablo Gadea por no saber firmar, *Eduardo Prado.*—Testigo: *Serafín Miguel.*

A haberlo conceptuado conveniente, hubiera podido recabar mayor número de declaraciones análogas á las anteriores, de otros muy respetables vecinos de Casupá que conocen á Espinosa desde hace muchos años.

No lo he hecho creyendo que poco se agregaría á lo afirmado por los señores Latorre, Menchaca y Gadea, puesto que sus palabras, en el presente caso, tienen un valor decisivo.

Agradezco anticipadamente al señor Redactor la insercion de esta carta en las columnas de su periódico.

De Vd. affmo. amigo.

Juan J. Nuñez.

S/c.—Julio 22 de 1894.

¿Canibalismo ó sensacionalismo?

Con este mismo título encontramos en los periódicos de Nueva York, que recibimos hoy, el siguiente relato:

«Aparecen en los diarios de por aquí telegramas en los cuales se da una noticia que no encuentra crédito allí donde mejor puede aquilatarse su exactitud, por lo que la acogemos nosotros con muy escasa fé.

Dícese, en efecto, que el cónsul de los Estados Unidos en Guaymas, Sonora (México) ha dado cuenta á su Gobierno de haber sido atacados y comidos por los indios ceris en la isla del Tiburon, Baja California, dos ciudadanos americanos, los señores R. E. Robinson, de Texas, y James Logan de Luisiana que navegando por aquellas costas en la balandra *Examiner*, de diez toneladas, saltaron en tierra en dicha isla con ánimo de cazar ciervos. Los indios que al principio les habian manifestado amistosas disposiciones, los mataron á tiros é hicieron banquetes de sus cuerpos. Esto pasó—se dice—el 20 del pasado Mayo.

Los sobrevivientes se dirigieron en su embarcacion á Guaymas, adonde llegaron el 30, dando parte de lo ocurrido al agente consular de los Estados Unidos.

El Gobierno de los Estados Unidos ha pedido al de México el castigo de los indios, si en efecto resultara cierta la noticia.

En Mexico no se le dá ningun crédito; esto no obstante, se han enviado tropas á la isla del Tiburón á investigar el asunto.»

El maestro de escuela

Don Antonio era un genio escondido, un sabio de primera ley, que á consecuencia de los disturbios politicos provocados en España por don Cárlos de Borbon, duque de Madrid, habia sido desterrado á la isla de Cuba, en la cual llevaba el buen señor cincuenta años de residencia, amen de otros treinta que pesaban sobre sus espaldas imprimiendo en todo su ser la característica de la decrepitud.

En tanto tiempo de residencia en el pais, jamás logró que la buena ventura le protegiese, y ya casi aburrido y desesperado, teniendo por única compañera la miseria, y en perspectiva una cama en el hospital, pudo colocarse de maestro en un ingenio de la provincia de Matanzas.

Sus discípulos eran dos: el hijo del dueño y el del administrador.

Al cabo de dos años don Antonio se quedó con un solo discípulo; con Federico [illegible] el niño [illegible]

[illegible]

—[illegible] de Núñez de Arce?

[illegible]

El pobre señor, á pesar de sus años y de sus achaques, se obstinó en venir á la Habana para acompañarle hasta que se embarcara.

—Escúchame, hijo mío—le decia el anciano á su discípulo en uno de los camarotes del vapor *Habana*, donde aquel tomó pasaje para Santander—porque es esta la última vez que te hablo.

—¡Por Dios, maestro! Usted está fuerte todavía...

—Déjate de tonterías, Federico; ya tengo noventa y un años y bastantes achaques, de modo que á mucho andar, será un milagro si llego al invierno... Pero hablemos de tí. Te vas de Cuba, hijo mio; nunca te olvides de que en esta hermosa tierra naciste, porque el hombre que no ama á su país es un menguado. Acuérdate siempre de la religion, y no dejes, hijo mio, no dejes nunca de rezarle por las noches, cuando te acuestes, á la Virgen del Cobre, porque ella es la Madre de Dios, Federico...

Compórtate bien con todo el mundo; pero no creas de momento en la amistad de nadie sin que antes hayas podido juzgar el carácter del que quieras escoger por amigo... Tú eres jóven, diez y seis años! Y es natural, cuando llegues á Madrid, cuando veas aquel mundo desconocido para tí, de lujo, de derroches, de vicios y disipaciones, te sentirás con deseos de probarlo; pero no, hijo mio, no hagas tal: acuérdate de tu padre, de tu familia, de los campos de Cuba, del cielo de tu país; rézale á la Virgen, y si te parece prudente, yo te lo ruego, Federico, piensa en tu pobre maestro, en tu viejo maestro, recita para consolarte los versos que te enseñé y que tu no serás capaz de olvidarlos, porque me quieres mucho ¿no es verdad, hijo mio?

—Pero, maestro...

—Mira, Federico, te voy á pedir un favor.

—El que usted quiera, maestro.

—Dirás que es una niñada, ¿eh?.... Pero oye, aquí no nos escuchan, ni nadie nos ve, recítame por última vez *La plegaria* de Plácido... bajito, bajito, pero con la entonacion que tú sabes, para mí solo, porque ya nunca más te la volveré á oir.

—¡Pero, maestro, si se va usted á poner más triste!

—¡Vamos, Federico, yo te lo ruego!

Y reclinándose sobre el camarote de su discípulo, el buen anciano escuchó con verdadera religiosidad, no sin que por sus rugosas mejillas corriesen lágrimas del alma la hermosa composicion del malogrado bardo cubano.

Cuando Federico terminó, levantóse el viejo de donde estaba abrazándola y despidiéndose de su discípulo, confundiendo ambos sus lloros y risas en un estrecho y amantísimo abrazo.

Cuando el vapor correo levó anclas, decíale don Antonio á Federico desde una lancha:

—¡No te olvidarás de mis consejos!

—Bajo ningun concepto.

—Pues entonces, ¡Dios mio!—exclamó el anciano mirando al cielo—¡ya puedo morir tranquilo!

Juan José Cañarte.

Vegetacion y fotografía

Entre todas las creaciones de este final de siglo tan fertil en milagros de toda especie, acaso no la haya, fuera del teléfono y del fonógrafo, tan asombrosa como la fotografía.

Las hay más inmediatamente fecundas, que ponen en movimiento más hechos ó ideas, y ejercen ó ejercerán en el porvenir de la humanidad una accion mas poderosa. Nada, en cambio, mas original y mas sugestivo, que esa manera tan sencilla y tan perfecta, que ya se ha hecho vulgar y que parece haberse producido sola, de disciplinar la luz y de obligar al sol, por medio de su omnipotencia la Química, á convertirse en pintor obediente del hombre.

Pues en el fondo, y sin lirismo ni metáfora, es la realidad. Es más, mucho más...

En efecto, no sólo sirve la fotografía para registrar los hechos que caen directamente bajo nuestros sentidos. Abarca más su dominio, pues nos permite sorprender y fijar tales ó cuáles fenómenos que á pesar de los mas sutiles instrumentos, nunca llegarían á ser perceptibles para nuestros órganos imperfectos.

Así es como la cronofotografía, de la cual Marey Monge ha formulado las reglas, fundado el método y creado los instrumentos, nos ha permitido darnos cuenta exacta de los movimientos complejos y variados de un móvil animado de gran velocidad cual un hombre que corre, un pájaro que vuela, un caballo que galopa, una locomotora que devora el espacio, un relámpago que rasga la nube, hasta un proyectil describiendo vertiginosa trayectoria.

En tales casos, el ojo mas perspicaz no podia, fatalmente suministrar el observador sino datos erroneos ó incompletos. Y es tan verdad esto, que desde que el mundo es mundo, exceptuando los autores anónimos de algunos frescos etruscos y de algunos bajo relieves griegos, cuyas obras deben sin duda mucho á la casualidad, ningun artista, escultor, pintor ó grabador, ha sabido representar fielmente el galope de un caballo ó el vuelo de un pájaro. Ni uno solo ha sabido coincidir con la naturaleza, ninguno ha podido observar y reproducir las actitudes extrañas é inverosímiles inesperado que la fotografía instantánea, que no puede equivocarse, nos ha revelado. Segun Meissonnier, era preciso instaurar otra estética. Y en resumidas cuentas, nada mas sencillo.

Un artista concienzudo solo puede pintar aquello que ve y tal como lo ve; y es el caso que es imposible, física y filosóficamente, que sea exacta la vision del hombre.

Preciso es cierto espacio de tiempo, que puede calcularse matemáticamente, para que una imagen impresione la retina; y tambien cierto tiempo para que, una vez la retina impresionada, se borre dicha impresion. Las imágenes percibidas conservan, pues, una resistencia relativa. De donde se deduce que esas imágenes se suceden con cierta rapidez—lo cual ocurre cuando miramos un objeto que se mueve, que se agita, que vibra; se enredan, se confunden y acaban por engendrar ilusiones de óptica.

Y entonces: una de dos; ó sólo retenemos una imágen, que no siendo más que una fase fugaz de un conjunto completo cuyas demás partes no percibimos, ha cesado ya de ser verdadera en el momento del apunte, ó bien subsiste un cuadro kaleidoscópico, un caos, un torbellino sin objetividad.

De ahí las sorpresas de la fotografía instantánea, cuando poniendo el arte en su punto, rectifica nuestra vision demasiado estrecha y corta.

La placa fotográfica es, en efecto una retina artificial que lleva á la natural la ventaja de impresionarse en una fraccion de tiempo infinitesimal de tal manera que las imágenes pueden registrarse en ella distintamente una tras otra sin enmarañarse, persistiendo una al lado de otra sin fundirse.

Descomponiendo de esta manera las imágenes, es como la fotografía nos pone en gestiones de seguir—analíticamente por decir así—la marcha de ciertos fenómenos, cuya exagerada rapidez les impide caer directamente bajo la observacion visual, y observar su mecanismo.

Supóngase ahora que se tome una serie de pruebas instantáneas representando las actitudes de posicion sucesivas de un móvil, por ejemplo, de un hombre que corre, y que dichas pruebas, una vez desarrolladas sean presentadas una por una, por órden cronológico, ante la mirada del observador. Si es muy rápido el desarrollo, ocurrirá lo que sucede en la naturaleza, los diferentes y sucesivos movimientos del corredor serán demasiado precipitados para distinguirlos, y solo quedará un término medio que ofrezca, sin duda, la sensacion del movimiento, la sensacion de la vida, pero una sensacion vaga, turbia, incorrecta y falsa.

Si, por el contrario, ha lugar al desarrollo con velocidad moderada—y compréndese que tal velocidad puede disminuir á voluntad—el observador experimentará aún la sensacion del movimiento y de la vida, verá positivamente en el papel agitarse las piernas del que corre; sólo que percibirá los gestos, los movimientos y las actitudes con toda su exactitud objetiva, realmente y *del natural*. De esta manera la fotografía habrá servido para corregir una ilusion.

Lo que la fotografía consigue en fenómenos cuya excesiva rapidez imposibilita la percepcion, tambien puede hacerlo con otros cuya *lentitud*, por el contrario, los sustrae tambien á nuestra observacion. Por ejemplo, los fenómenos del crecimiento en los vegetales.

Aquí tenemos una planta.

Durante ocho dias, tres semanas, un mes, seis meses, ha sido fotografiada religiosamente mañana y tarde. Todas esas planchas, cuyas minúsculas diferencias, correspondientes á diferentes grados de desarrollo, no son perceptibles á simple vista, han sido recogidas y clasificadas por órden de fecha.

Si se dispone ahora en el mismo órden todas las pruebas en torno de un aparato giratorio que permita examinarlas sucesivamente, sin interrupcion, ¿qué sucederá? Sucederá que la vida de la planta será representada en pequeño, por una procesion continua de imágenes que reproduzcan en algunos segundos todas las fases de su existencia, todas sus vicisitudes, todas sus transformaciones durante tantos dias, tantas semanas, tantos meses... Es decir, que tendremos la ilusion de *verla* nacer, crecer, florecer, luego marchitarse y morir á nuestra vista, cual si hubiera cesado de existir el tiempo, y que se confundiesen el presente y el pasado.

Llegaríase lejos, en esa vía paradógica, con una imaginacion algo exaltada.

¿Quién sabe, por ejemplo, si tomando y catalogando con esmero cierto número de retratos del mismo individuo, primero durante su infancia, su adolescencia y su juventud, luego en la edad madura, y, finalmente, en los varios estudios de su vejez, no se conseguiría resumir la fisonomía en una especie de panorama visible de un golpe, por proyeccion sobre un fondo adecuado?

Nada más fácil, mientras llegue el momento de poner en evidencia el proceso de ciertos estados patológicos, por ejemplo la marcha insidiosa de un tumor ó de una úlcera, y reconstituir la evolucion integral, de manera á establecer definitivamente las leyes de una crisis de epilepsia, del mismo modo que se ha constituido la figura y las leyes del vuelo de los pájaros ó de la progresion de las ondas sonoras al través del espacio.

Es decir que la fotografía que cautiva lo irreal y lo abstracto (puesto que puede fijarse fotográficamente el tipo de raza y el aire de familia) estará pronto en situacion de dar un cuerpo óptico y químico—á los mas extravagantes alucinamientos de la imaginacion. Ya hoy dia, nos enseña el crecimiento de la hierba. ¿No es todo esto algo de lo que se ha dicho la abolicion del tiempo, la confusion de las edades, un casi remedo de la eternidad?—*Emile Gautier.*

El mundo al dia

Maestro de ceremonias preso

Madrid, 5 de Julio.

Los escándalos que desde hace algun tiempo venian alborotando á la alta sociedad de Berlin, han tenido un desenlace no menos escandaloso.

Eran promovidos los alborotos porque apenas trascurria semana sin que las personas principales de la nobleza y de la corte recibieran algun anónimo con carácter de circular, denunciándoles secretos íntimos, algunas veces de sus mismas familias, y siempre de carácter escandaloso. Por lo general eran historias circunstanciadas de amoríos de las señoras mas encopetadas y que mas brillan en sociedad por su belleza, por su elegancia y por su elevada posicion; y claro es que los maridos de estas damas eran los primeros que recibian la circular anónima y manuscrita.

Los disgustos promovidos con este motivo son innumerables; la sociedad berlinesa habia llegado á estar aterrada; varias personas de la primera aristocracia habian abandonado la capital á consecuencia de los anónimos, entre ellas el conde y la condesa de Hohenau, cuyo salon era de los de más tono de Berlin.

Una casualidad ha hecho descubrir hace pocos dias el autor de los anónimos.

Habíase observado que todos ellos estaban escritos en caracteres imitando los de imprenta. Un socio del Círculo de la Nobleza estaba escribiendo una carta en uno de los salones del Círculo cuando vió con sorpresa en el papel secante el rastro de unas líneas escritas con letra imitando la de imprenta. Volvió del otro lado el papel, lo miró al trasluz y leyó perfectamente algunas palabras, entre ellas el nombre de un amigo suyo que pocos dias antes habia recibido uno de los famosos anónimos.

No habia duda, el calumniador era socio del Círculo.

Inmediatamente se hizo una investigacion que dió por resultado el descubrimiento de otros papeles secantes con rastros de la misma letra.

En una de las oficinas del palacio imperial se descubrieron al dia siguiente indicios análogos.

El emperador, que estaba sumamente interesado en descubrir al autor de los anónimos, ordenó á su gran chambelan, el conde de Stolberg-Wernigerode, que vigilase estrechamente, pero con el mayor sigilo, á todos los altos funcionarios palatinos que son socios asíduos del Círculo de la Nobleza.

A los dos dias sorprendian á Herr de Kotze, maestro de ceremonias del emperador, escribiendo uno de aquellos anónimos que tanto escándalo habian dado.

La primera medida que tomó el emperador Guillermo fué llamar al general de Hahnke y mandarle que prendiese al maestro de ceremonias. Este se hallaba en su magnífico palacio de la Brakestrasse cuando el general llegó para prenderle. Herr de Kotze fué conducido á las prisiones militares de la Lindenstrasse, donde continúa y de donde no saldrá más que para comparecer ante un consejo de guerra, pues el emperador ha dispuesto que entiendan en el asunto los tribunales militares, ante los cuales las vistas son secretas, temiendo que si la causa se ve ante los tribunales civiles salgan al público las acusaciones, monstruosas en más de un caso, lanzadas por el maestro de ceremonias contra las señoras más ilustres de la corte.

Herr de Kotze es hombre que posee una gran fortuna y como puede juzgarse por su alto rango palaciego, disfrutaba de mucho favor en la corte. ¿Por qué escribia aquellos anónimos terribles? *Cherchez la femme*—como dicen los franceses.—«¿Quién es ella?»—como repetimos los españoles.

Porque, en efecto, hay una mujer de por medio, la propia del reo, una de las mujeres más bonitas y de peor lengua de Berlin. Herr de Kotze no ha sido ni más ni menos que instrumento de las venganzas de su mujer contra las otras *professional beauties* de la corte.

Foot-ball

Españoles, ingleses y chinos—La pelota en Inglaterra—El «foot ball»—Lo que es—Los grandes partidos—Desafíos y entusiasmos—La belleza y el atletismo.

Los chinos y demás orientales se asombran de que los europeos bailen. «¿Para qué molestarse—dicen—cuando hay bailarinas que nos entretengan bailando?»

Preciso es reconocer que no obstante las victorias de los cuatro Larios andaluces en el Polo-Club de Paris, los españoles somos un tanto chinos, comparados con los ingleses, en materia de ejercicios físicos en general y de juegos de pelota en particular. Nos gusta mucho la pelota, damos sueldos de tenor á los pelotaris, y llevado de su aficion á las boleas (ó al dinero), hay quien se queda hasta sin camisa en los frontones. Pero nada de calzar la cesta ó de dar á una pelota: eso no lo hacen hoy en Madrid más que media docena de extravagantes, en su mayoría artistas, y un centenar de chicos; y en provincias, la gente de los pueblos, de suyo admiradora de la fuerza y de la destreza corporal.

Los ingleses, en cambio, son atletas por instinto y por educacion. Desde la infancia hasta la vejez su pasion dominante son los ejercicios corporales. Y de éstos, los diversos juegos de pelota son los favoritos.

El estudiante cultiva hasta los veinte años el *foot-ball* y las muchachas juegan al *tennis*. Cuando ya avanzan los años, los hombres cambian el *foot-ball*, demasiado violento y peligroso, por el *cricket*, y si sus medios de fortuna lo permiten, por el *polo*.

El *foot-ball* es un juego semejante al *polo*, que describí hace dos semanas. Sólo que se juega á pie, con el pie en vez de con mazos y con una pelota de gran tamaño hueca y con cubierta de cuero, algo parecida á las que se ven ahora en los bazares y con las que juegan los niños en el Retiro. Está prohibido tocar á la pelota con la mano, para evitar que la de algun adversario pueda ser recibida, con la cabeza, con los hombros y hasta con la rodilla pero de ningun modo con la mano; se la pega á puntapie limpio y hay jugador que de una patada manda la pelota como Pedrós á una de Pamplona cuando la coge á placer; aun así son tan extensos los campos donde se juega al *foot-ball*, que hacen falta dos ó tres puntapies bien aplicados para hacer que la pelota llegue y pase por entre los dos postes que hacen de meta con lo que se gana tanto.

Para el *foot-ball*, más aun tal vez que para el *polo* son indispensables condiciones extraordinarias de agilidad, de fuerza, de vista, de osadía y de resistencia. Aun así, raro es el partido que acaba sin que alguno resulte descoyuntado, descalabrado, con alguna contusion seria ó algun hueso roto. Cada vez que cae la pelota se empeña entre los socios de uno y otro bando una lucha á brazo partido por apartarse unos á otras de la pelota y dejar ésta libre para que algun jugador amigo pueda darle un puntapié vigoroso en la direccion necesaria.

No hay para qué decir los esfuerzos que entonces se hacen, las patadas que se reciben: sin contar con que más de un puntapié destinado á la pelota se pierde en el estómago de un animal ó de un contrario.

Los sábados, en todas las ciudades donde hay universidad ó *college*, el recreo de la poblacion entera es ir á ver los varios partidos de *foot-ball* que en los campos cerrados y reservados al objeto dan los *teams* de las sociedades rivales, y aunque no se hacen apuestas, en público al menos, se discuten los puntapies dados á la pelota y los mil incidentes del partido con más ardor que se discutian aquí en España las estocadas de Frascuelo y las banderillas de Lagartijo.

De una universidad á otra, de un college á otro salen retos para jugar partidos en que se elijen con el mayor esmero los jugadores que han de formar el *team*. El *team* vencedor recibe por telégrafo carteles de desafío de otros *teams* célebres, y de ciudad á ciudad, de condado á condado y aun de reino á reino establecen rivalidades tremendas. Hasta de Australia y del Canadá han hecho el viaje á Inglaterra *teams* famosos para disputar á los jugadores de la madre patria el campeonato del *foot-ball*. El grabado que acompaña á estas notas representa precisamente uno de estos partidos de desafío, en que lucharon los *teams* campeones de Inglaterra y del País de Gales.

A estos grandes partidos acude gente de todo el reino, los trenes llegan cargados de viajeros, ciñe el inmenso campo faja dilatada de carruajes descubiertos, desde los cuales se presencia la lucha, se aplauden con entusiasmo delirante los puntapies buenos, se lucha y se beben rios de Champagne. Los jugadores son objeto de ovaciones mayores que las que se le tributarian á un general victorioso en el campo de batalla, y los vencedores son llevados en triunfo si el estado de sus huesos lo permiten.

Y lo que son el *foot-ball*, sucede con el *cricket*, con las carreras de caballo, con el *polo*, con las regatas de botes y con cuanto forma parte de esos ejercicios atléticos que han hecho de la inglesa una raza fuerte y hermosa, rival de la que la antigua Grecia dió sus modelos á las artes de la escultura y la pintura.

Wanderer

(*El Imparcial*, de Madrid.)

Bellas artes de Berlin

Berlin, 20 de Junio de 1894.

Aunque los berlineses no están aun satisfechos de su Exposicion anual de Pinturas, preciso es reconocer en puridad de verdad, que la de este año deja atrás á las anteriores, en mérito y en importancia. Alemania tiene un sello característico en bellas artes fuera de las rarezas de Menzel, y de las especialidades sajonas, y ese sello es el que trata de abrirse paso hoy en Berlin.

No se desconoce aquí toda la influencia que la Pinacoteca de la Atenas de Alemania y el admirable Museo de Dresde han ejercido en la orientacion de los artistas de este país, ni el misticismo, que tan preponderante se muestra en el último *Salon* de Paris, ni el simbolismo nebuloso, y romántico á veces, tienen ascendiente bastante en el público de esta gran capital europea, que se inclina con preferencia á las composiciones históricas, á los cuadros militares, á la pintura de género, al paisaje y á otras obras de pura fantasía. Si mis amables lectores tienen la paciencia necesaria para seguirme en el paseo que acabo de dar por la Exposicion de Bellas Artes, les iré refiriendo lo que me ha parecido más notable y más digno de llamar la atencion de los inteligentes.

La sala de honor está destinada, naturalmente, á los grandes hechos de la historia nacional. El principal lienzo lo constituye una alegoría de Hugo Vogel, la «Industria», representada con un casco en la cabeza y un delantal de cuero en la cintura, entregando á los obreros las herramientas del trabajo. La escena, colocada en las fábricas de Moabit, se halla bajo la égida del poder militar. En la misma sala están los retratos del emperador Guillermo II y del canciller conde de Caprivi debidos al elegante pincel de madame Vilma Parlaght, quien ha expuesto tambien, en otra sala, el del arzobispo de Posen, monseñor Stablewski.

Vienen despues «Blucher en Jemmapes» por [illegible]: en una casa flamenca, sentado rodeado de oficiales el famoso feldmariscal prusiano considera con la mayor atencion el sombrero y la espada de Napoleon que acaban de llevarle; del pintor belga Leon Abry, «Artillería subiendo una cuesta abrupta»; de Hunten, de Dusseldorf, un cuadro de batalla muy animado y lleno de vida, la «Toma de una batería austriaca por los coraceros prusianos en Tobitschau» (1866); de Beckert, un buen retrato del difunto conde de Moltke; de Hans de Bartel, un «Combate naval cerca de San Vicente», entre navíos españoles, y del elector de Brandeburgo, de Saltzmann, la «Rendicion de la escuadra danesa en Eckernfoerde» (1849).

Mencionaré, además, en el órden de las pinturas militares: de Seusser el «Kronprinz Federico visitando cerca de Worth un destacamento de heridos», en donde se vé el general Raoul con un grupo de *turcos* y otros soldados franceses; de Anton von Werner una escena humorística que representa tambien un episodio de la guerra de 1870: varios soldados de distintas armas se deleitan en el suntuoso salon de un castillo: fuman, ensucian la soberbia alfombra con el lodo de sus botas, otro, algun artista aficionado, sin duda, se ha sentado al piano, y los demas compañeros galantean á la moda militar, á una de las criadas de la casa; de Rochell por último «Un húsar perseguido por unos coraceros franceses»: el húsar lanzó su montura á escape, y saltó un arroyo que el caballo del coracero mas inmediato al fugitivo se niega á franquear el riachuelo. El colorido y el dibujo de este cuadro son excelentes, y sus detalles, tanto como su conjunto, ofrecen un golpe de vista que sorprende por su naturalidad y por el movimiento de los personajes.

De la pintura de género mencionaré especialmente el «Contraste», de nuestro compatriota Villegas: mis lectores no conocen quizá el asunto: es un paseo público; una ama de cría ricamente vestida, hace rodar un cochecito, dentro del cual descansa hermoso y robusto el niño custodiado por un gran perro de Terranova; junto á este grupo pasa un proletario, miserable, enjuto y vestido de harapos, que mira con envidia al hijo del rico, hacia el que su retoño, feo e demacrado tiende un bracito tembloroso.

El arte puede y debe representar escenas de los grandes problemas sociales que se discuten y llaman la atencion del artista, pero sería conveniente no olvidar que para suavizar asperezas, para corregir males puede mucho mas una crítica elevada y la accion objetiva de un acto generoso que ese descarnado realismo, tras del cual solo siente el alma el frío de un desconsuelo infinito, reproducido por la vista de las miserias y de las injusticias sociales.

El cuadro de Villegas no forma una idea completa, es únicamente la mitad de una idea.

«Hace cincuenta años», de Hirschfeld, nos presenta á dos ancianos campesinos, marido y mujer, melancolicamente sentados junto al hogar: allí mismo tienen la imagen de lo que fué su vida en otro tiempo, en un jóven marinero y una bella muchacha novios probablemente, que se estrechan con ternura.

He aquí ahora, de Volker, un motivo que parece haber sido agotado por todas las escuelas, y que, sin embargo, renace á cada instante; la *mujer desnuda*, que como vision diabólica se coloca delante de la cruz para tentacion del penitente que ora. Pero esto me recuerda un *sucedido* que voy á referir con permiso de los lectores.

En el último *salon* de Varsovia, el jóven pintor Potkovinski, expuso una mujer desnuda montada en un caballo que habia emprendido una carrera vertiginosa. En el fondo era una bellísima alegoría de la demencia ejecutada de mano maestra y obtuvo un verdadero suceso entre los inteligentes: uno de éstos ofreció por el cuadro 500 rublos, pero el artista antes de cerrar el trato indicó que tenía algunas correcciones que hacer en su obra. Llevaronle una escalera, subió á ella y sacando un cortaplumas rasgó el lienzo y lo cortó en cien partes.

Unos pretenden que Patkovinski se habia vuelto loco súbitamente, otros aseguran que cometió aquel acto de vandalismo (cuya legalidad discute todavía la prensa de Varsovia) bajo la impresion de las vivas recriminaciones que le dirigió la dama modelo de la singular alegoría, por el traje harto paradisiaco con que la habia representado. La verdad se ignora aun, y parece reinar cierto misterio en todo este asunto.

Entre el conjunto de los cuadros religiosos hablaré solo de un «Pietá», de Stock, de la deliciosa composicion de Spass que figura un grupo de niños aproximándose tímidamente á un niño Jesús; una «Eva contemplando á Abel muerto», pintado por Schad; el «Mensaje del ángel á los pastores», de Uhde; el «Entierro del rico y el pobre Lázaro recogido por los ángeles», del conocido pintor bávaro Neuhaus; la «Pascua de la humanidad», de Flausmann, y «Jesucristo socorriendo á unos soldados moribundos», de Pauwels, artista sajon que goza de gran renombre en Dresde.

La fantasía y el paisaje tienen abundante, variada y digna representacion en esta Exposicion. De Flendisch, «Tarde de estío»; de Weiner, «Cuento en el bosque», con el estanque y la ondina obligados; del inglés Crane, «Neptuno sobre las olas»; de Rokelman, que murió poco há, «Comunion en la aldea», luego estudios de bosques y montañas muy bien ejecutados por el excelente pintor Karl Ludwig; algunos lugares á la manera holandesa, Kallmorgen uno de los artistas alemanes que mejor entienden el paisaje, en el cual la figura en vez de ser simple accesorio, se convierte en elemento esencial de la obra.

He visto tambien una hermosa «Venecia» de Osvaldo Achembach; una vista del «Puerto de Hamburgo», por Karl Becker, una composicion fantástica de mucho efecto, «Entrada en el reino de las sombras», en que Bracht dió rienda suelta á su poderosa imaginacion, y, de Wertheimer, un lienzo de sorprendente efecto dramático, la «Vision del marino», que cree ver una seductora ondina mecida por las olas.

La plástica nos presenta la «Bacante» mármol de Otto Lessing; «Adan y Eva» grupo modelado en yeso por Brener; dos bustos, del «Conde de Moltke» uno, y otro de «Knaus»; el monumento de Guillermo I, esculpido para la ciudad de Stetin, por Hilger; un «Bismarck» de Magnussen, otro de Verdermenger, y finalmente, varias producciones de arte industrial, de grandísimo mérito, construidas en la fábrica de porcelanas de Berlin, que siento no poder describir aquí por haber dado ya demasiada extension al presente artículo.

Demonax.

EMILIO ZOLA — 73

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

Colocaron el velador delante de la ventana é hicieron todo un festin, aspirando el aire libre de las montañas, mientras las cien campanas de Lourdes, lanzadas á vuelo, cantaban la gloria de aquel radiante dia. Hablaban y reian, contando la joven á su padre, con detalles cien veces repetidos, cómo habia dejado su carro en la Basílica y cómo acababa de dormir doce horas, sin mover un dedo siquiera. De Guersaint, á su vez, quiso referir su excursion, pero se confundia y mezclaba el milagro á la narracion. En resumen, el circo de Gavarnie era algo colosal, pero de lejos se perdia el sentimiento de las proporciones y parecía pequeño. Las tres gradas gigantescas, cubiertas de nieve, la arista superior que dibujaba en el cielo el perfil de una fortaleza ciclópea, con la torre demolida y las murallas medio derruidas, la gran cascada cuyo chorro sin fin parecía lento, cuando en realidad debia caer con la violencia de trueno, toda aquella inmensidad, aquellas selvas á derecha é izquierda, aquellos torrentes, aquellos derrumbamientos de montañas, tenian el aspecto de caber en el hueco de la mano, cuando se les miraba desde el mercado de la ciudad. Lo que más le habia impresionado, lo que le hacia hablar una y otra vez, eran las extrañas figuras que dibujaba la nieve, allá arriba, entre las rocas. Una de ellas era un crucifijo inmenso, una cruz blanca de varios miles de metros que parecía arrojada á través del circo de uno á otro lado.

Luego se interrumpió para decir:

—Y á propósito, ¿qué les pasa á nuestros vecinos? Al subir encontré á Vigneron que corria como un loco, y por la puerta entreabierta de su habitacion me ha parecido distinguir á su señora muy colorada... ¿Ha tenido otra crisis el niño Gustavo?

Pedro, que habia olvidado á la señora de Chaise, la muerta que dormia del otro lado del tabique, creyó sentir un leve soplo frio.

—No, no, el niño está bien...

Y no continuó, prefiriendo callarse. ¿Para qué anublar aquella hora feliz de resurreccion, de juventud reconquistada, mezclando á ella la imagen de la muerte? Pero por su parte, desde aquel momento no cesó ya de pensar en aquella vecindad de la nada, recordando tambien la otra habitacion, donde el caballero solo ahogaba los sollozos, pegados los labios á un par de guantes robado por él á su amiga. Todo el hotel se le aparecia, con sus toses, sus suspiros, sus voces confusas, el continuo golpear de puertas, el crujir de los cuartos bajo la aglomeracion de los viajeros, los corredores barridos por el vuelo de los vestidos y por la carrera apresurada de las familias, apresuradas por el viaje.

—¡Pero hija! ¡Te va á hacer daño! exclamó de Guersaint riendo al ver que su hija se disponia á comer otro bollo.

María rió tambien y en seguida, con lágrimas en los ojos, agregó:

—¡Qué contenta estoy, y que pena me da pensar que todos no están contentos como yo!

II

Eran las ocho, y María ardía de impaciencia en la habitacion, asomándose á la ventana como si de una aspiracion quisiera beber todo el espacio libre todo el vasto cielo. ¡Ah! ¡Correr por las calles; por las plazas, andar por todas partes, ir lejos, tan lejos como queria ir su deseo, y mostrar tambien que fuerte se sentía, tener la vanidad de recorrer leguas para que todos la vieran, ahora que la Virgen la había curado! Era un violento empuje, un irresistible vuelo de todo su ser, de su sangre de su corazon.

Pero en el momento de partir resolvió que su primera visita, con su padre, seria para la Gruta, donde los dos agradecerian sus favores á Nuestra Señora de Lourdes. En seguida estarian libres, tendrian dos largas horas por delante, y pasearían por donde quisieran antes de volver á almorzar y á hacer ella su pequeño equipaje.

—¿Estamos ya? repitió de Guersaint ¿Vamos?

Pedro tomó su sombrero y los tres bajaron hablando fuerte y riendo con alegria de colegiales que entran en vacaciones. Llegaban ya á la calle cuando en la puerta les salió al encuentro la señora de Majesté, que debia estar esperándoles.

—Señorita, caballeros, permitan ustedes que les felicite... Hemos sabido el favor extraordinario de que han sido objeto, y estamos contentísimos y muy halagados con que la Virgen Santísima haya querido distinguir á alguno de nuestra clientela.

Su rostro seco y duro era todo amabilidad, y miraba á María con ojos acariciadores. Luego llamó vivamente á su marido que pasaba:

—Ven acá amigo mio, es la señorita, la señorita...

El rostro lampiño de Majesté, hinchado de grasa amarilla, tomó una expresion de alegria y agradecimiento.

—Realmente, señorita, no puedo decirle á usted que honrados nos sentimos... No olvidaremos nunca que su padre de usted ha parado en casa. Esto sólo hace nacer muchos envidiosos.

La señora de Majesté, mientras tanto, detenía á los demás viajeros que salian, llamaba con ademanes á las familias instaladas ya en el comedor, habria hecho entrar á todo el mundo, si lo hubiera podido, para mostrar que tenía allí, en su casa, el milagro que desde el dia anterior tenia maravillado á Lourdes. Se aglomeró la gente poco á poco mientras la señora de Majesté susurraba al oido de cada uno.

—Mire usted; es ésta, la joven...

De repente exclamó:

—Voy á buscar Appoline á la tienda; es necesario que vea á esta señorita.

Pero Majesté con un ademan digno, la detuvo.

—No, deja á Appoline, tiene que atender á tres señoras... Esta señorita y estos caballeros no saldrán de Lourdes, seguramente, sin hacer algunas compras. Los pequeños recuerdos que uno lleva, son tan agradables de mirar despues! Y nuestros clientes tienen la bondad de no comprar nunca en otra parte que en casa, en la tienda que tenemos junto al hotel.

—Ya he ofrecido mis servicios, dijo la señora de Majesté; pero los renuevo. Appoline tendrá mucho gusto en mostrar á la señorita lo mejor que tenemos y en condiciones módicas, verdaderamente increibles. ¡Cosas preciosas, preciosas!

María comenzaba á impacientarse al verse así detenida y Pedro sufria con aquella curiosidad que aumentaba á su alrededor. En cuanto á de Guersaint gozaba deliciosamente de aquella popularidad, de aquel triunfo de su hija, y prometió volver.

—Compraremos algo, seguramente. Algunos recuerdos para nosotros, algunos regalos, pero más tarde, cuando volvamos.

Por fin pudieron escapar y tomaron la avenida de la Gruta. El tiempo era otra vez soberbio, despues de las tormentas de las dos noches anteriores. El aire fresco matinal olía bien en la alegría del claro sol. La multitud se agolpaba ya en las aceras, atareada, contenta de vivir. ¡Qué arrobamiento para María, á quien todo parecia nuevo, encantador, inapreciable! Por la mañana tuvo que aceptar que Raimunda le prestara calzado, porque ella, por supersticion, se habia guardado bien de ponerlo en la valija, temiendo que le acarreara desgracia. El calzado le quedaba perfectamente, y ella escuchaba con infantil alegria cómo resonaban gallardamente los tacos sobre el pavimento. No recordaba haber visto casas tan blancas, árboles tan verdes, transeuntes tan alegres. Todos sus sentidos, de maravillosa delicadeza, parecian de fiesta; oía músicas, olía perfumes lejanos, gustaba el aire con fruicion, como una fruta delicada. Pero, sobre todo, lo que hallaba más agradable, más delicioso, era pasear así, del brazo de su padre. Nunca lo habia hecho, y con ello soñaba hacía años como en una de esas grandes dichas imposible con que se entretiene el sufrimiento. Pero el sueño se realizaba y su corazon latia de júbilo. Se estrechaba contra su padre se esforzaba por caminar bien derecha, bien bella, para hacerle honor. Y él se sentía orgulloso, tan feliz como ella, mostrándola, exhibiéndola, desbordando de alegría, sintiéndola suya, su sangre, su carne, su hija, radiante ya de juventud y de belleza.

Al atravesar los tres la meseta de la Merlasse, obstruida ya por la multitud de vendedores de cirios y de ramos, lanzados en persecucion de los peregrinos, de Guersaint exclamó:

—Y claro está que no vamos á llegar á la Gruta con las manos vacías...

Pedro, que caminaba del otro lado de María, contagiado por la alegría que veía en ella, se detuvo. Inmediatamente fueron rodeados, asaltados por una nube de vendedores, cuyas manos rapaces les ponian los objetos en la cara. «¡Señorita, caballeros, cómprenme á mí, á mí!» Fué menester debatirse para desprenderse de allí. De Guersaint acabó por comprar el ramo mas grande, un ramo de margaritas blancas, apretado y duro como un repollo, á una preciosa muchacha gruesa y rubia, de veinte años á lo mas, muy desenvuelta y tan poco vestida, que se sentia la libre redondez de su garganta bajo la camisola desabrochada á medias. El ramo era no mas que de veinte sueldos, que de Guersaint pagó de mal modo de su escaso bolsillo, un tanto desconcertado por las maneras de la muchacha y pensando que seguramente hacia otro comercio cuando la Virgen descansaba.

Pedro pagó por su parte los tres cirios que María habia tomado á una vieja, cirios de dos francos, muy razonables, como decia ella misma. La vieja, de cara angulosa, nariz de presa y ojos avaros, se deshizo en agradecimientos zalameros. «¡Que Nuestra Señora de Lourdes la bendiga, señorita, y que la cure de enfermedades á usted y á los suyos!» Esto les alegró otra vez y siguieron su camino riendo, divertidos como niños pensando que era ya cosa hecha los votos de la buena mujer.

En la gruta, María quiso desfilar inmediatamente para ofrecer ella misma el ramo y los cirios antes de arrodillarse. No habia aun mucha gente; se pusieron detras y pasaron tres ó cuatro minutos despues. ¡Con qué ojos extasiados examinó María todo, el altar de plata grabada, el organo armonium, los ex-votos, los candelabros chorreando cera y deslumbrantes en pleno dia. Entraba por fin en la Gruta que solo habia visto de lejos, desde su carro de dolor, respiraba en ella como en el paraiso mismo, bañada por un ambiente tibio y oloroso, que la sofocaba un poco, divinamente. Cuando depositó los cirios en el fondo del gran canasto y se alzó en seguida para clavar el ramo en una lanza de la verja, besó largamente la roca, debajo de la Virgen, en el mismo sitio pulido por millones de labios. Y el beso estampado en la piedra fué beso de amor en el cual puso ella la llama de su reconocimiento, un beso que fundió su corazon.

Una vez fuera, María se prosternó, absorbida en un acto de agradecimiento sin fin. Su padre se arrodilló igualmente, á su lado, uniendo al suyo el fervor de su gratitud. Pero no podia hacer mucho tiempo la misma cosa; poco á poco se sintió inquieto, hasta que acabó por inclinarse al oido de su hija para decirle que tenia algo que hacer y que habia olvidado. Lo mejor era que ella se quedase allí, y le esperara rezando. Mientras concluia sus devociones, él se despacharia, cumpliendo su compromiso, y despues pasearian tranquilamente por donde quisieran. María no le comprendió, no le oia siquiera. Se contentó con mover la cabeza prometiendo no salir de allí y llena otra vez de tan tierna fé, que sus ojos se humedecian de lágrimas, fijos en la estatua de la Virgen.

(*Continuará.*)

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

LIMA, 25—El gobierno compró el vapor *Santa Maria* en 50.000 soles.

(POR LOS CABLES DEL ATLÁNTICO)

Ocupacion alemana en el Africa oriental—Protesta de Portugal

LISBOA, 24.—Comunican del gobierno general de Mozambique, que los alemanes han ocupado el puerto de Kionga, en la costa próxima, que se entiende que debe pertenecer á Portugal.

El gobierno ha protestado y solicita que se someta á arbitraje la cuestion de la posesion de ese puerto.

Prision en Bukarest—El asesinato del corresponsal del «Frendomblat»

BUKAREST, 24.—La policia ha preso en esta capital á un ex empleado del consulado servio llamado Iván Armant, por sospechas de que sea el que asesinó hace poco á Deltcheff, corresponsal del *Frendemblat*.

La liga cristiana socialista belga—Trabajos

BRUSELAS, 23—La liga cristiana socialista belga, que tiene su centro en esta capital, ha establecido otros centros en Amberes, Gante, Brujas y Numur.

Emprende una campaña de activa propaganda.

Casos sospechosos en el departamento de Vaucluse

AVIGNON, 23—Se han producido en este departamento varios casos de una enfermedad que presenta síntomas semejantes á los del cólera.

Se ha ordenado el estudio de esos casos.

Las discusiones en el parlamento inglés—Postergacion de bills

LONDRES, 23—El *Daily Telegraph*, examinando las tareas parlamentarias, dice que muchos de los proyectos de ley puestos á discusion deberian ser postergados, y no tratarse de ellos hasta la reapertura de las sesiones.

Segun ese diario, el parlamento deberia discutir ahora solo determinados asuntos, aprovechando en ellos el tiempo que resta hasta la clausura.

La constitucion de Baviera—Proyecto de revision

BERLIN, 23—Háblase en los círculos políticos del proyecto de revisar la constitucion de Baviera.

La constitucion de este reino es de 26 de Mayo de 1818.

Terremoto en Massa-Carrara

CARRARA, 26—Se ha sentido en toda la provincia un terremoto.

Por fortuna no ha producido ninguna víctima.

Los terremotos en Turquia—1000 víctimas

CONSTANTINOPLA, 23—Segun las averiguaciones practicadas, pasa de mil el número de personas que han sido víctimas de los terremotos ocurridos aquí.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

El ministro del Interior y la Comision de la Cámara—La deuda de Salta—El diploma del señor Bernardo Irigoyen—El entierro del jóven Paz—Clausura de la exposicion canina—Investigaciones bancarias—La nieve en la Cordillera—Entierro de Cárlos Mathon.

BUENOS AIRES, 25 (10.40 a.m.)—Ayer celebróse una larga conferencia en el ministerio del Interior con varios diputados, á objeto de cambiar ideas acerca del conflicto pendiente entre el Ejecutivo y la Cámara de Diputados apropósito del nombramiento de la comision investigadora de la administracion de guerra y marina. Asistieron 20 diputados.

El ministro expúsoles un plan de defensa.

Los diputados manifestáronse de acuerdo con el ministro, sobre todo en la conveniencia de evitar un conflicto entre ambos poderes.

—Está en vísperas de arreglarse la deuda del banco de Salta por la emision de 4.532.000 ps.

Las bases de las propuestas son las siguientes:

Un crédito al gobierno de Salta por los gastos de la guerra de la independencia, reconocido por el gobierno de la nacion por valor de 360 000 $ oro, y mil leguas de tierras públicas en el departamento de Oran y Rivadavia.

Además el gobierno de Salta posee 200 y tantas leguas.

La caja de conversion dice que las propuestas se pueden aceptar en principio, existiendo el antecedente de haberse decretado por el gobierno de la Nacion la aceptacion de las bases.

—Hásele remitido á Bernardo Irigoyen el diploma que lo acredita senador por la capital.

Mañana se presentará al Congreso.

Revistió caracteres el duelo social de la inhumacion de los restos del jóven José Paz efectuado ayer. Es incalculable el número de familias y caballeros que asistieron á misa de cuerpo presente, como tambien al cementerio.

En los momentos en que se iba á enterrar el ataud, hablaron Julio Roca hijo, estudiante de la facultad de Derecho á nombre de estos; y el director

...

Seccion Comercial

Cambio Internacional

PLAZAS	BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres.. 90 d/v.	51	51 1/8 á 51 1/4
Francia.. " "	5.34	5.35 á 5.37
Amberes.. " "	5.35	5.36 á 5.37
Italia..... v/.	5.85	nominal
Alemania. á 90 d/v	4.33 á 4.34	4.35 á 4.36
R. Janeiro v/	25.900	20 d/v 26.200

Buenos Aires par á 1/16 por ciento de premio.

Telegrama recibido por la Compañia Telegráfico-Telefónica del Plata

Buenos Aires, Julio 25 (1 p. m.).

Oro

1.ª RUEDA

Apertura. . . 378.50 | Clausura. . . 379

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, 25—Cambio sobre Lóndres á 9 3/16 peniques por mil reis.

Entrada y precio del ganado en la Tablada

(Datos tomados en la Guia de Campaña en la Tablada)

Dia 25

De Colonia, 40 mulas conducidas por José Miguel Gari y vendidas por comision.

Del Durazno, 13 novillos conducidos por Pedro Ribas y vendidos por Curbelo y Bidart á ps. 14 novillos.

De Canelones 32 vacas, 19 vacas, conducidas por Agapito Alvarez y vendidas por Viñoli á ps. 13 v. 7 1/4 v.

De Canelones, 28 vacas, conducidas por Pedro Vazquez y vendidas por el mismo á ps. 7 1/2 v.

Del Durazno, 61 vacas, 43 vacas, conducidas por Eduardo Jubin y vendidas por Viñoli á ps. 10 1/4 10 1/2 v.

Del Durazno, 26 vacas, conducidas por Cárlos Reyles y vendidas por Amespil á pesos 16 1/2.

De Minas, 20 novillos y 9 vacas, conducidos por Nicasio Santos y vendidos por R. Silveira, á pesos 11 novillo y 7 vaca.

De Tacuarembó, 53 vacas, 10 vacas y 17 novillos, conducidos por Juan C. Otegui y vendidos por R. Silveira, á pesos 12 1/2 y 10 vaca y 13 novillo.

De Rio Negro, 110 vacas, conducidas por José Piguel y vendidas por Curbelo y Bidar á pesos 13 1/2.

De Tacuarembó, 37 bueyes, 63 vacas conducidos por Victoriano G. Perdon y vendidos por Curbelo y Bidart á 15 ps. buey y 10 vaca.

De San José, 3 bueyes, 8 vacas, 28 id conducidos por Vicente Mendez y vendidos por Pereyra á 16 ps. buey, 7 y 13 vaca.

Del Durazno, 37 vacas conducidas por Moises Cardozo y vendidas por R. Silveira á 11 ps. vaca.

De Tacuarembo, 45 vacas conducidas por José Torres y vendidas por Curbelo y Bidart á ps. 9 1/2 vacas.

De Canelones, 14 bueyes, 14 vacas conducidos por Matías Trias y vendidos por Bentancor á ps. 18 bueyes y 15 vacas.

Del Durazno, 2 bueyes y 3 novillos conducidos por Anino Barrera y vendidos por Curbelo y Bidart á ps. 27 bueyes y 15 n.

De Cerro Largo, 124 vacas, 1 vaca conducidas por Maria C. Terra de Silvera y vendidos por Viñoli á ps. 6 1/2 vaca.

Para abasto

Vacas—pesos 13, 16 1/2, 12 1/2, 13 1/2 y 15.
Novillos—pesos 14, y 15.
Bueyes—pesos 18 y 27.

Para saladero

Vacas—pesos 7, 7 y 1/2.

Para el interior

Vacas—pesos 7, 9 1/2, 11, 6 y 1/2.

Entradas á las Plazas de Frutos

Montevideo, Julio 25 de 1894.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY—22 wagones: á C. Duce, 200 bolsas maiz; S. y B. Balparda, 64 bolsas trigo; M. Zalacain, 73 vacunos, 5 yeguarizos, 110 atados lanares, 7 id corderos, 4 id nonatos, 2 bolsas cerda, 1 id lana; D. R. Abella, 23 fardos tabaco; J. B. Riella, 163 bolsas trigo; F. Fabratti, 16 fardos tabaco; E. Martinez, 104 bolsas maiz; A. Ponce, 30 bolsas trigo; P. Scarmilla, 1 fardo tabaco; L. Andeoni, 2,000 ladrillos; M. Imenarrietta, 1 wagon leña; J. Achard, sesenta y nueve bolsas trigo, ciento veinte y cuatro id maiz; Beltran 16 b. maiz; A. Riollo, 32 b. maiz; A. Seoane 100 b. trigo, 46 id maiz; B. Ponce 106 b. maiz; F. Dacia 68 b. trigo; J. Garcia 136 b. maiz, P. de Leon 282 b. maiz; J. Ravera 74 b. papas; B. Peñagaricano 198 b. trigo, 120 id maiz; J. Helguera 40 b. maiz; Pietra Hos. 34 b. trigo; A. Bonilla 20 b. maiz; Fragoni Hos. 50 zapallos.

Frutos del pais

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero y campo, sanos, los 10 kilos.	$ 1.70	
Id. id. id. desechos.	1.36	
Id id. id. mal desechos	0.92	
Id. id. becerros, sanos.	1.50	
Id. id. id. desechos.	1.05	

Lanas

Especiales, los 10 kilos vellon.	2.10 á	2.15
Buenas, claras, limpias y livianas, idem	1.85	1.90
Regulares, en clases, livianded y limpieza, idem	1.80	1.85
Bajas y defectuosas, idem	1.40	1.50
Barrigas	0.90	0.95
Borrega limpia	1.20	1.40
Id. criolla sucia	1.30	1.50
Id. id. lavada	3.00	3.2

Varios productos

Pluma de avestruz, kilo	1.50	1.80
Astas de campo novillo y vaca, millar	6.00	
Id. id. matadero novillos, id.	52.00	
Id id. vaca, id.	13.00	

Pieles lanares

Cueros lanares mestizos de ½ y lana entera sanos, kilo	0.170	
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id., id.	0.140	
Id de 1/2 lana arriba desechos.	0.140	
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego	0 110	
Id. criollos, especiales.	0.210	0.217
Id. id. generales.	0.110	
Id. pelados sanos	0.115	
Id. id. desechos, id.	0.070	0 075
Id. de corderitos sanos, 10 piezas.	0.700	
Id. desechos, id. al barrer, id.	0.350	

Cereales

Trigos superiores de la Colonia, los 110 kilos	1.75 á	1.80
Id. id. del Carmelo y de Palmira.	1.70	1.75
Id. id. id. lombardo	No hay	
Id. id. id. del Rosario	1.75 á	1.80
Id. id. buenos de plazas	1 60	1.65
Id. regular.	1.50	1.60
Cebada pelona, 100 kilos	0.80	1.00
Id. id. inferior, id. segun clase		
Id. chilena, id.		
Harina marca O extra de cilindro 10 kilos	0.31 á	0.33
Id. 1.ª, flor cilindro; marcas B. D. y otras	0.30	
Id. buena de piedra y otras	0.30	
Id. segunda, id	0.25	
Afrecho, los 100 kilos con bolsa.	0.95 á	1.00
Maiz blanco y amarillo desgranado viejo 104 kilos	No hay	
Id. nuevo	1.60	
Maiz en espiga	No hay	
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 104 kilos.	1 75	1.80
Id. id. cuarentino nuevo	1.70 á	1.75
Alpiste, 10 kilos.	0.22	0.25
Afrechillo, 100 kilos.	0.95	1.00
Lino, 10 kilos	0.50	
Granza, los 100 kilos en el muelle.	0.60	
Balango, los 100 kilos id. id.	0.65	0.70

Cerda

Cerda mezcla superior, del interior, 10 kilos	3.05 á	3.10
Id. de los rios, id despachado	3.15	3.25
Id. de vaca, id	3.40	
Id. de vaca lavada, id.	4.00	
Colas enteras de potro con garras, idem	5.00	
Medias colas de potro con id, id.	2.85	
Pinceles.	1.40	
Id. tuso.	No hay	

Sbillotte

Correspondencia Comercial

Buenos Aires, Julio 24 (1 p. m.)

Las operaciones de la primera rueda cerraron:

Oro:

Al contado abrió.	á 376.00	218.018
Id cerró.	378.50	
Julio 25	379.20	32.000
" 28	378.50	144 600
" 31	378.50	270.800
Agosto 15	377.00	35 000
" 31	378.50	125.000
Setiembre 30	377.50	10.000
Octubre 31	377.50	10 000
Total general.		844.700

Empréstito Interno: 1892—Al contado	66.00	2.500
Cédulas hipotecarias provinciales: Al contado 8 %.	20.00	157.000
Banco Español: Al contado	105.00	25

El oro

Abrió á 376 cediendo en la primera cotizacion á 375.50 para remontar en seguida hasta 378.50 á que cerró.

Despues de hora se hacía á 379.

Cambios

Algo mas flojos se han presentado los cambios internacionales hasta la una de la tarde. Se ha girado á estos precios:

Sobre Inglaterra	47 5/8
" Francia	5.00
" Alemania.	4 06
" Amberes	5.02

Los bancos giran á estos tipos:

	ORO SELLADO s/Lóndres	s/Paris	CURSO LEGAL s/Lóndres	s/Paris
Banco Aleman	47 1/2	4.98		
Id. Británico	47 1/2	4.97	12 7/16	1.30
Id. Español.	47 1/2	4.99	12 1/2	1.31
Id. Francés.	47 1/2	4.99	12 1/2	1.30 3/4
Id. Italia	47 1/2	4.99	12 3/8	1 30 1/2
Id. Lóndres.	47 5/8	5.00	12 1/2	1.31
Id. Lóndres y Brasil.	47 5/8	4.99		

—El Banco Español cotiza sus cambios á oro sobre el exterior ó su equivalente en moneda legal:

	90 dias vista	Vista	Por cable
Alemania	4.04	4.02	4
Chile	47 1/4	47	46 1/2
España.	6.08	6.03	6.01
Francia	4.99	4.96	4.94
Inglaterra.	47 1/2	47 1/4	47
Italia	5.53	5.50	5.48
Montevideo		1/2 % prm.	

Cheques y certificados

Banco de la Provincia	47.75
Banco Nacional	91 00
Cupones Hipotecarios.	11.80
Bonos del Banco Hipotecario	10.50

Corrales de Abasto

Julio 24.

PRECIOS

Novillos	para saladero	$ —	á —
	gordos	48	58
	carne gorda.	25	40
	buenas carnes	22	30
Vacas	gordas	35	38
	carne gorda.	24	29
	buenas carnes	18	22
Terneros.		8	12
Cueros	novillo	8.50	11
	vaca	5	6

MATANZA

Novillos, vacas y terneros . . . 1.334

Mercado Barracas al Sud

Julio 24.

Han entrado hoy á este mercado 60 wagones cargados con 5946 animales lanares.

Capones mestizos Lincoln—489 animales á ps. 8.50, 199 id á 8.00, 177 id á 7.20, 109 id á 6.80, 220 id á 7 80 595 id á 7 50, 177 id á 7.20, 328 capones y ovejas á 6.50, 314 ovejas á 6.50.

Capones Rambouillet—505 animales á ps. 6.20; 501 id 6.20.

Ovejas viejas—777 animales á ps. 4.40.

Mercado Constitucion

Julio 24.

Entraron á este mercado 33 wagones cargados con los siguientes frutos: 45 lienzos lana, 2270 cueros vacunos, 2024 atados lanares, 47 bultos cerda, 3 cascos grasa, 400 bolsas cereales.

120 docenas cueros lanares estacion 0.68, 80 id id 0.67 y 0.65, 270 id id id 0.64, 80 id id id 0.62 y 0.59; 80 id id desechos 0.48, 50 id id 0.47, 110 id id 0.44, 5 id id 0 43, 10 id id id 0,42, 20 id pelados 0.45 y 0.40, 55 id corderitos 3.50 y 3.30 150 cueros vacunos consumo y matadero 6.50, 100 id 6,30, 100 id 5 80, 300 id epidemia 6 20, 100 id 5.70, 130 id id id epidemia id id 6.10; 100 id 5,80, 20 becerros 5.50, 130 id id 5.30 y 5.20, 30 nonatos 7.50 y 7.30, 197 porotos 5, 4 90 y 4.80.

Mercado Central de Frutos

Julio 23.

Entraron ayer en este mercado 16 wagones cargados con lo siguiente: 28 bolsas lana con 2471 k's; 24 atados cs. lanares, 590; 166 cs. vacunos, 1740, 1 id potro, 5; 7 bs. cerda 655; 1328 trigo, 92.900

Mercado 11 de Setiembre

Julio 24.

Entraron hoy á este mercado 220 wagones cargados con los siguientes frutos: 4200 bolsas maiz desgranado, 2120 bolsas trigos, 150 bolsas afrecho; 4.000 fardos pasto.

Operaciones realizadas.

Maiz morocho nuevo—100 bls superior á ps. 7.40 los 100 kilos; 250 id regular á 7.25 id id.

Maiz morocho viejo—50 bls bueno á ps 7.30 los 100 kilos.

Maiz amarillo nuevo—100 bls á 7.20 los 100 kilos.

Trigo con carbon—200 bls á 5.40 los 100 kilos; 100 id á 5.60 id id.

Cebada 100 kilos bueno á 6.20 ps, los 100 kilos.

Harina del molino San Martin do Taurel hnos.—50 bls marca cero á 1.25 ps; 100 id id primera á 0.90 id.

Entradas marítimas

Dia 25

Buenos Aires, vapor argentino *Vénus*, á Christophersen.

Buenos Aires, vapor inglés *Hippomenes*, á Schwartz.

Valparaiso y escalas, vapor inglés *Gulf of Trinidad*, á Wilson.

Burdeos y escalas, vapor francés *Bresil*, á Saavedra.

Rio Janeiro, vapor brasilero *Sargo*, á Piaggio.

Guenoche, barca inglesa *S. Manari*, á Piaggio.

Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO)

Salen el 26:

Para Buenos Aires y Asuncion, vapor argentino *San Martin*.—Agencia, calle Piedras núm. 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Buenos Aires, solamente, vapor argentino *Golondrina II*.—Agencia, calle Piedras núm. 167.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Sale el 27:

Para Bahía y Hamburgo, vapor aleman *Campinas*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Southampton y Amberes, vapor inglés *Nile*.—Agencia, calle Piedras número 108.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Sale el 1.º de Agosto:

Para Vigo, Amberes y Bremen, vapor aleman *Roland*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Sale el 4:

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles, vapor italiano *Duchesa di Genova*.—Agencia, calle Piedras núm. 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Sale el 10:

Para Port Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, Iquique y Arica, vapor aleman *Neko*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Empresa: Ferrari—Compañía lírica italiana—Gran tournée artística—1894—10 únicas funciones—Tres óperas nuevas para Montevideo.

Precio de las localidades en boletería por cada funcion—Palcos avant scene, $ 35 00; id bajos y balcones, 30.00; id altos, 15.00; id de cazuela, 10 00; sillones de orquesta con entrada, 5.00; tertulia alcon con entrada, 5.00; tertulia balcon con entrada, 4,00; luneta de cazuela, con entrada, 2.00.

Precios por 10 funciones de abono—Palcos avant-scene, $ 300; id bajos y balcones, 240; id altos, 120; id cazuela, 80; sillones de orquesta con entrada, 40; tertulias balcon, 40; id altos, 32; lunetas de cazuela con entrada, 16.

El precio del abono se pagará en la siguiente forma: 20 % en el acto de inscribirse, 30 % del 10 al 15 de Julio, 50 % á la llegada de la compañia.

Nuevo Politeama—Temporada de invierno—Fiestas patrias de Julio y Agosto—Gran compañia lírica italiana de la cual forma parte la célebre Luisa Tetrazzini.—Direccion: Beccario.

El juéves 26 de Julio, se pondrá en escena por segunda vez, la grandiosa ópera del maestro Verdi: OTELLO.

A las 8 1/2.

—Maestro concertador y director de orquesta, Nicoló Guerrera; otro maestro, director de orquesta, A. Doncich; Director de escena, A. Zicliolí; Maestro de coros, E. Manfredi.

Queda abierto en la boletería del Politeama un abono de 20 funciones en el cual serán incluidas las fiestas julias, á los siguientes precios:

	ABONO de 20 funciones	POR NOCHE de funcion
Palcos bajos y balcones.	$ 160	$ 10 00
Idem altos.	80	5 00
Idem cazuela	60	4 00
Sillones con entrada.	45	3 00
Tertulias balcon con id.	35	2 50
Lunetas cazuela con id.	18	1 20

Nota—El presente abono concluirá antes del 12 de Agosto.

Teatro San Felipe—Empresa: Pastor y Ca—Temporada de 1894—Gran compañía cómico lírico española bajo la direccion del reputado primer actor don Julian Romea—Espectáculos por secciones—¡Precios sin competencia!—¡Novedad en Montevideo!—Comodidad y economía para el público—Variados y atrayentes espectáculos, al alcance de todas las clases sociales.—Funcion todas las noches en la siguiente forma: 1.ª seccion, á las 8 1/4; 2.ª id, á las 9; 3.ª id, á las 10; 4.ª id, á las 10 3/4.

Hoy miércoles 25 de Julio, se representará lo siguiente: *Don Dinero! El sueño dorado*—Gran éxito! Las serpentinas Miss Linnar's y Miss Gillers, que se presentará á ejecutar sus maravillosos ejercicios en *Los mártes de las de Gomez*—Por último, el aplaudido sainete: *La verbena de la Paloma*.

Precios—Palcos avant-scene, por seccion, $ 2 00; id bajos y balcon, id id, 1.50; sillones de orquesta, con entrada, id id, 0.40; tertulias de balcon, id id id id, 0.40; entrada general, por seccion, 0.20.

Se excluye de la forma, por secciones, las localidades y entradas de cazuela y paraiso, que solo se expenderán por funcion entera á los siguientes precios:

Palcos de cazuela, sin entrada, $ 2.00; lunetas id con entrada, 0,50; entrada de cazuela, 0.30; id de paraiso, 0.50.

Nota—Para mayor comodidad de los concurrentes, la empresa ha alquilado un magnífico salon confortablemente acondicionado, frente á la entrada principal del teatro, donde podrán descansar durante los entreactos y esperar el comienzo de las secciones.

Centro Catalá—205 funció d'órdre social pera lo diumenbe 29 de Juliol de 1894.—1 • Sinfonía.

2.º Estreno de la divertida comedia en 2 actes y en prosa, de don Miguel Ramos Carrion y Vital Aza, titulada: *Zaragüeta*.

3.º Estreno de la gracio a zarzuela en un acte, titulada: *¡Viva mi niña!*

A las 8 en punt.

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos, como ser: Dentadura sin paladar, coronas dentales, etc., etc.—Calle Arapey 114 esquina Colonia, Montevideo. 55-perm

Adolfo Artagaveytia Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Washington num. 118 66-perm

Aicardi, Pedro J. Doctor especialista en las enfermedades de las vias génito-urinarias—Tratamiento con los métodos mas modernos para las piedras vesicales, gotas gonorreicas y estrecheces (sin electrolisis)—Consultas de 8 á 9 a. m. y de 1 á 3 p. m.—Calle San José número 49 Teléfono La Cooperativa 518. 251-jl.24

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 2 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-pm

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. -perm

Dr. Hormaeche Practica las inyecciones de sustancia viva segun el método Brown Sequard, en la calle Colonia 195 220-prm.

Doctor De Leon Se dedica especialmente para enfermedades nerviosas, de los pulmones y del corazon.—Consultas médicas, los lúnes, miércoles y viérnes de 1 á 3.—18 de Julio número 69. 115-perm.

Dr. Juan Fco. Canessa Médico cirujano partero—Médico del Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 704, entre Gaboto y Yaro.—Consulas de 1 á 3 p. m.—Teléfono de La Cooperativa. 178-perm.

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299—Consultas de 1 á 3 p m. 23-en 3 de 1895

D. Mendilaharsu Ha abierto su estudio de abogado en la calle Ituzaingó núm. 128. 42 perm

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oídos, nariz y garganta*—Consultas todos los dias—Calle del 8 de Julio 269. 54-perm.

Dr. José Nicastro Médico-cirujano de la Facultad de Nápoles—Especialista en las enfermedades de los niños.—Tratamiento especial en la cura de la difteria, con resultado garantido.—Consultas de 12 á 1 p. m.—Mercedes 399.—Teléfono: La Cooperativa núm. 1032. 86-pm

Dr. Canabal Médico cirujano Sifiliógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3.—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101 perm.

Enseñanza comercial Superior—Se empezará el 2 de Julio un curso de francés de noche y los 9 y 18 de Julio cursos de teneduría de libros de dia para jóvenes, de noche para dependientes.—*L. Delpech*.—Sarandí 200. 1943 jl.20

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102 perm.

Doctor Luis Morquio Jefe de la clínica de niños en el Hospital de Caridad. Calle Daymen 132A.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono La Cooperativa. 128-perm.

Francisco Veira ESCRIBANO PUBLICO—Tiene su oficina en la calle de Misiones núm. 143 entre 25 de Mayo y Cerrito. 34-pm.

El consultorio médico-quirúrgico y gynecológico del doctor Manuel R. Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 2 á 3 p. m. perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Teinta y Tres núm 194.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero—Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema.

J. L. Hegui Doctor en medicina y cirujía.—Se ha mudado de la calle 18 de Julio á la de *25 de Mayo núm. 221*. Consultas de 1 á 3 de la tarde. 125-perm.

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 285. 14-perm

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 158, Montevideo—Teléfono La Cooperativa: escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

Juan Romualdo Lopez ONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

Pablo Nin y Gonzalez Calígrafo y contador público—Brecha número 15. 2155-ag.5

S. A. Michelini Contador público—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—18 de Julio núm. 405 perm

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle Juncal núm. 153 (Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

V. P. Berra Escritorio: calle Sarandí número 223. jl.31.

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee el verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocido hasta hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm.

Club Cosmopolita

Habiéndose apersonado á la Comision Directiva de este Club, varios socios, con el fin de tratar sobre la organizacion de un Torneo de Ajedrez, la Comision accediendo al pedido, ha resuelto abrir un registro de inscripciones.—Para el efecto se invita á los aficionados que no sean socios y quieran tomar parte en el torneo, se sirvan pasar por la Secretaría de este Club á inscribirse y recabar la tarjeta de entrada hasta el 25 del corriente, dia en que se nombrará la Comision del Torneo y se acordará el número de premios.

2246-jl.25-2ed. *El secretario.*

A los agricultores Trigos saldos méy español de Medina del Campos especial para semilla, del cortijo Bella Vista, de Santos Garcia y C.ª—Se atienden pedidos en San José, casa comercial de Santos García y en Montevideo el señor don Juan T. Mariné, Orillas del Plata núm. 48. 1308-ag.13

A los señores estancieros—En la estancia Nueva Mehlem, conocida por lo Almacenes en el departamento de Rio Negro, á leguas del paso de Mercedes, hay en venta 280 capones de dos dientes arriba, entre ellos 2000 ma ó menos mestizos ingleses y el resto Rambouillet. Para tratar en la misma estancia. 2022-jl.26.

Al comercio El que suscribe participa haber vendido su casa de negocio, almacen al menudeo, sito en la calle Constituyente núm. 60, esquina á la de Tacuarembó al señor don José M. Chsó. Ruega en consecuencia á los que tengan algo que reclamar del referido negocio, lo hagan dentro de cinco días contados desde el primero en que sale á la publicidad el presente aviso, pues pasado que sea ese término el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Julio 19 de 1894.—*Luis Gasso.* 2357-jl.26

Al comercio Se hace saber que por escritura ante el escribano don Luis L. Cardozo, de 12 del corriente, don Clemente Dematteis, ha conferido autorizacion especial á su legítima esposa doña Severina Pisani de Dematteis, para que pueda libremente ejercer el comercio y administrar, regir y gobernar la casa de modas en el ramo de sombreros de señoras y niñas, denominada Alta Novedad, que bajo la firma señora de Dematteis está establecida en esta ciudad con frente á la calle de Ituzaingó núm. 120, cuya casa se abrió el 10 de Enero último. Dicha escritura en copia, original se ha inscrito en el Registro Público de Comercio de segundo turno.—Montevideo, Junio 30 de 1894.—*Clemente Dematteis.—Severina Pisani de Dematteis.* 2097-ag.2

Al comercio Participamos al comercio que por conclusion de contrato y de comun y amigable acuerdo, segun escritura otorgada ante el escribano don Francisco Veira, ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razon de Lamaison hijo, Capo y C.ª, retirándose de ella los socios don Aquiles Capo y don Emilio Lamaison y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios don Alberto Lamaison, don Osvaldo Pini y don Juan Lamaison, quienes continuarán los mismos negocios bajo la razon social de Alberto Lamaison y C.ª 2390-jl 28

Almacen en venta Se vende con opcion á las llaves, el acreditado almacen Sol de Mayo, situado en la mejor posicion de la ciudad, calle Mercedes esquina Florida, proposicion que no se presenta todos los dias. Para tratar, en la misma casa.—Hay en venta tambien productos americanos adaptados y aclimatados en el país. Sarmientos de 50 cents de largo por 8 y 6 milímetros de grueso, surtido de la clase que sigue: Cordifolio tipo Vidiella, Otello, Rupestris comun, Whundinton Barbados á cien pesos mil. Próximamente llegarán las renombradas papas semillas inglesas y francesas. 2371-ag 21

Al comercio y al público Participamos al comercio y al público en general, que de comun acuerdo y amigablemente, desde el 1.º del corriente, nuestro hermano y socio don André Challe se retira de la razon social, quedando el activo y pasivo de la casa denominada A la Ville de Lyon, calle 25 de Mayo 294, á cargo exclusivo de los señores Antoine y Simon Challe. La firma será siempre Challe Hermanos.—Montevideo, Julio 21 de 1894.—*Challe Hermanos.* 2374-jl.31

...

FLUIDO LITTLE

ESPECIFICO SIN RIVAL

PARA CURAR

LA SARNA EN LAS OVEJAS

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN CHIRISTHURCH (NUEVA ZELANDIA

LIBRE DE VENENO

SE MEZCLA INSTANTÁNEAMENTE

CON AGUA FRIA

Se dan muestras GRATIS á los que deseen experimentarlo.

UNICO AGENTE INTRODUCTOR

JUAN J. HORE

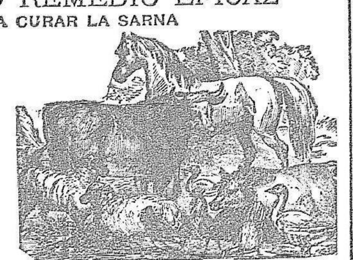
MISIONES 130—MONTEVIDEO

Agentes en todos los pueblos de campaña 159 pm. dpm

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA



ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

A lo Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc

SULFATO DE AMONIACO

Este feraz y excelente abono, especial para árboles frutales, incluso la vid, cereales, hortalizas, flores, pastos, etc., etc.

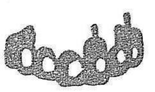
EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

Por precios é instrucciones, dirijirse á la **Compañía del Gas de Montevideo, Ld., calle 25 de Mayo núms. 334, 338 y 342, Montevideo.**

ALQUITRAN MINERAL

En venta tambien, á precios reducidos; es de gran utilidad para los Viticultores y para muchos otros usos.

...



Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Pizzorno de Buschiazzo, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2042-jl.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civi de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion doña Benita Granea de Serby, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Junio 23 de 1894. *Antenor R. Pereira*, escribano público. 2004 jl.25

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo P. Nebel y don Juan Pedro Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el señor Alfredo S. Pernin; previniéndoseles que, previamente, se llenará el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Julio 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2294-ag.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo P. Nebel y don Juan Pedro Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el señor Alfredo S. Pernin, previniéndoseles que, previamente, se llenará el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Julio 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama á todos los que se consideren con derechos á una balandra encontrada á pique á la altura de Curé, á que los deduzcan en la forma y término correspondiente.—Montevideo, Julio 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2254-jl.31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido declarada nula y de ningun valor la primera copia de la escritura de propiedad del pueblo 25 de Agosto, del departamento de Florida, otorgada á favor de don Ramon Alvarez, á consecuencia de haberse extraviado y mandado expedir la segunda en la forma correspondiente.—Montevideo, Junio 28 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2243-jl.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha 19 del corriente, le han sido concedidas moratorias á los señores Joaquin Brandao y C.ª, por el término de un año á contar desde el 7 de Mayo próximo pasado, habiendo sido designados como interventores los señores Arnoldo Barta y Talice hermanos.—Montevideo, Julio 23 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2404-ag.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra don Eulogio de los Reyes (hijo) y que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Julio 3 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2242-ag.11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Vicente Contenti, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Julio 9 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2207-ag.9

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se emplaza al síndico de la Sociedad Minas de Oro de Curtume, don Rafael Gassó, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 30 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2093-ag.1.º

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se cita y emplaza á don José Rodriguez Caso, para que dentro del término de 90 dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 6 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Inocente Longhi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2333 jl.31

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Berdiñes, para que todos los que se consideran con derechos á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 10 de 1894—*Alejandro de la Sacera*, escribano público. 2208-agt.10

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Soriano, señor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Joaquin Milans y Perpanter y de su cónyuge doña Orfila Mercedes Zabaleta; á fin de que todos los que por cualesquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á sus fallecimientos, ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan con los justificativos necesarios á deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta dias, bajo apercibimiento.—Mercedes, Julio 12 de 1894.—*Adolfo Ortega*, escribano.

2372-ag.30

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 12 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direcion de la escuela de segundo grado núm. , situada en La Paz, departamento de Canelones.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 25 del corriente á las 4 p. m.

jl.25 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 2 de 1894.

Se hace saber á los interesados, que desde esta fecha queda abierto el período de exámen correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciónes introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el actual sistema de destruccion de las basuras domiciliarias, sea alejando su vertidero á distancia conveniente de la ciudad, sea incinerándolas completamente.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion el dia 31 de Agosto próximo á las 4 p. m.

Montevideo, Junio 27 de 1894.

Juan L. Heguy, Director.
Sebastian Bayce, Secretario.

2056-ag.31

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

1681-ag.31 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio

Que los señores Metzen Vincenti y Ca., negociantes introductores, domiciliados en la calle Misiones núm. 84 c, se han presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca, propiedad de los mismos, y destinada á distinguir un extracto de tabaco que introducen y expenden en toda la República, para curar la sarna en las ovejas y de nominado «El Esquilador».

Montevideo, Julio 14 de 1894.

2321-jl.31 *Justo R. Pelayo*, director.

Direccion General de Aduanas

Llámase á licitacion para cambiar totalmente la cubierta del techo del depósito denominado «Manuel Herrera y Obes núm. 3».

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Direccion, bajo sobre cerrado y en el sellado que corresponde, el dia 30 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El respectivo pliego de condiciones se halla en la Secretaría de esta Direccion, á disposicion de quien lo solicitere, así como el formulario de la propuesta.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de rechazarlas todas, si á su juicio no conviniesen.

Montevideo, Julio 19 de 1894

2339-jl.30 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes Julio del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Ramis**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 22 años, soltero, tipógrafo, domiciliado en la calle Rampla núm. 102; é hijo de don Guillermo Ramis, español, de 60 años, viudo, tipógrafo, domiciliado con el contrayente, y doña Catalina Bernat, española, fallecida, en Montevideo el dia 18 de Agosto 1888; y doña **Manuela Cortés**, nacionalidad oriental, nacida en San Ramon (departamento de Canelones), de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rampla núm. 102; é hija de don Cesareo Cortés, español, de 47 años, casado, cortador, y de doña Manuela Iberrucea, española, de 49 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2303-jl.26

En Montevideo y el dia 20 del mes de Julio de año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Heraclio José Mercader**, de nacionalidad oriental nacido en el departamento de la Florida, de 30 años, soltero, fotógrafo, domiciliado en la calle Arapey núm. 179; hijo de don Miguel Mercader, español, fallecido en Canelones, ignora la fecha, y de doña Carolina Pimienta, oriental, de 68 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Dayman núm. 142; y doña **Leonor Fernandez**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Florida, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 124 A; hija de doña Antonia Fernandez, oriental, fallecida en el departamento de la Florida, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2359-l.29j

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Domingo Pena**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad español, nacido en Sanfoga, provincia de la Coruña, de profesion empleado, domiciliado en la calle Guaraní núm. 33; hijo de don Bernardo Pena, finado, y de doña Joaquina Suarez, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, reside en España; con doña **Rosa Rios**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 33; hija de don Domingo Rios, de nacionalidad español, de 43 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Brígida Cean, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la calle Guaraní núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil.

280-jl.25

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio del año 1894, á las 12 1/2 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Tomás Benjamin Heide**, de estado soltero, de 38 años, de nacionalidad noruego, nacido en Kongvinger provincia de Odalin, de profesion empleado, domiciliado en la calle Agraciada número cuarenta y cinco; hijo de don Teodoro Heide, de nacionalidad noruego, de 60 años, estado casado, de profesion comercio, y de doña Julia Christensen, de nacionalidad noruega, de 60 años, casada, residen en Noruega; con doña **Luisa Sofía Catalina Hiögh**, de estado soltera, de 30 años, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, de profesion institutriz, domiciliada en la calle Cerrito núm. 56; hija de don Parelius Hiögh, y de doña Augusta Guthmann, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2304-jl.26

En Montevideo y el dia 17 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Domingo Cuneo**, de estado viudo de doña Elisa Tonelli, de 39 años, de nacionalidad italiano, nacido en Magdalena, provincia de Génova, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cerrito núm. 127; hijo de don Pedro Cuneo, y de doña Josefina Pupuccia, finados; con doña **Guadalupe Gomez**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en el Reducto, departamento de Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 127; hija de don Joaquin Gomez, de nacionalidad portugués, de 49 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Teresa Conrada, de nacionalidad portuguesa, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2325-jl.29

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Julio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Simone**, de nacionalidad italiano, nacido en Balrond provincia de Potensa, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 221, de profesion comerciante; hijo de don Tomás Simone, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, residente en Italia, de estado casado, de profesion escribano, y de doña Luisa Simone de Simone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, residente en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Sofía Lausani**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 19, de profesion educacionista; hija de don José Lausani, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 40 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion carpintero, y de doña Serafina Maratelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 35 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

2281 jl.25

En Montevideo y el dia 20 del mes de Julio del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Vallidor**, de nacionalidad español, nacido en Fonsagrade, provincia de Lugo, España, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 146, de profesion sastre; hijo de don José Vallidor, de nacionalidad español, fallecido en Fonsagrade el 8 de Setiembre de 1892, y de doña Serafina Diaz, fallecida en el mismo punto el 11 de Diciembre de 1882; y doña **María Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 191, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Lopez, fallecido en esta ciudad el 13 de Julio de 1872, y de doña Faustina Mendo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion las de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

2361-jl.29

En Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Cicero Moré**, de nacionalidad italiano, nacido en Chiarari, provincia de Savona, de estado soltero, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Misiones número 257, de profesion empleado; hijo de don Domingo Cicero, de nacionalidad italiano, de 67 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 170, de estado viudo, de profesion panadero, y de doña Isabel Moré, de nacionalidad italiana, fallecida en el Rosario de Santa Fé; y doña **Angela Victoria Pescio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 483, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bautista Pescio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion militar, y de doña María Carlota Aceitun, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2397-ag.1.º

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Duhaut**, de 32 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Soriano núm. 117, nacido en Buenos Aires, República Argentina; hijo legítimo de don Guillermo Duhaut y de doña María Mailain, franceses, finados; y doña **Cármen Lecaldare**, de 21 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 106, nacida en Balbano, provincia de Basilicata; hija legítima de don Nicolás Lecaldare, de 52 años, comercio, y de doña Dionisia Dibeli, de 44 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz. 2324-jl.29

En Montevideo y el dia 7 del mes de Julio del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Severiano Hoz**, de 23 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 395, nacido en Castro Urdiales, provincia de Santander; hijo legítimo de don Pablo Hoz, de 52 años, hacendado y de doña Nemesia Gil, de 49 años, españoles, domiciliados con el contrayente; y doña **Fernanda Luisa García**, de 22 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay número 51, nacida en Castro Urdiales, provincia de Santander; hija legítima de don Roman García y de doña Manuela Gil, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 2328-jl.29

En Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cecilio Jerez**, de 36 años, soltero, oriental, hacendado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en el departamento del Durazno; hijo natural de doña Catalina Jerez, de 68 años, soltera, oriental, domiciliada en el departamento de la Florida; y doña **Paula Arbisa**, de 30 años, soltera, oriental; labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399, nacida en esta capital; hija legítima de don José Manuel Arbisa, y doña Josefa Antonia Semper, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja* oficial del Estado Civil. 2407 ag 2

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Colombo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Soriano núm. 173A, de profesion empleado; hijo de don Pascual Colombo, fallecido en Buenos Aires el año 1880, de nacionalidad italiano, y de doña Virginia Lopez, fallecida en Buenos Aires el 23 de Diciembre de 1884, de nacionalidad argentina; y doña **Carolina Santana**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 158, de profesion labores de su sexo; hijo de don Hilario Santana, fallecido en el Paraguay el año 1874, de nacionalidad argentino, y de doña Carolina Osinave, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 158, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

2379-jl.30

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Durañona**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Colonia, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 290, de profesion empleado; hijo de don Luis Durañona, de nacionalidad oriental, de estado casado en segundas nupcias, de 51 años de edad, domiciliado en la Colonia, de profesion empleado público, y de doña Ercilia Vidal, fallecida en esta ciudad, de nacionalidad oriental; y doña **Blanca Bernassa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 204, de profesion labores de su sexo; hija de don Gregorio Bernassa, fallecido en esta ciudad, de nacionalidad oriental, y de doña María Lajournade, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 204, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2383 jl.30

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Marques**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 33 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 227, de profesion hacendado, hijo de don Miguel Marques, oriental, fallecido en el departamento de la Florida el 21 de Junio de 1884, y de doña Juana Piedrabuena, oriental, fallecida en el departamento de San José el 29 de Julio 1886; y doña **Cirilia Olina Sosa**, de estado viuda, de nacionalidad brasilera, nacida en la provincia de Rio Grande, de 46 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 227, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Alberto Sosa, de estado casado, de nacionalidad brasilero, de 69 años de edad, domiciliado en el Chuy, de profesion hacendado y de doña Perpétua Techera, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 62 años de edad, domiciliada en el Chuy, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino. 2301.jl.26

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cuttica**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 272, de profesion cochero; hijo de don Juan B. Cuttica, fallecido en Italia el año 1876, no recuerda dia y mes, de nacionalidad italiano, y de doña Natalia Sacchi, fallecida en Italia el 15 de Agosto de 1891, de nacionalidad italiana; y de doña **Fermina Lezama**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Bilbao, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Durazno número 272, de profesion labores de su sexo; hija de don Estéban Lezama, fallecido en España el 22 de Julio de 1893, de nacionalidad español, y de doña Dolores de la Peña, fallecida en España en Febrero de 1890, no recuerda el dia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2302 jl.26

En Montevideo y el dia 19 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de las interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 163, de profesion panadero, hijo de don Juan Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador y de doña Ramona Diaz, de estado casada, de nacionalidad española, de 66 años de edad, domiciliada en España, labores de su sexo; y doña **Dominga Cobelo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 163, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Cobelo, fallecido en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad español y de doña Manuela Nobo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, juez de paz y ofical del Estado Civil. 2362-jl 29

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Julio del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Vasallo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 208, de profesion herrero, hijo de don Fernando Vasallo, italiano, casado, herrero, de 65 años de edad; y de doña María Vasso, italiana, labores de su sexo, de 55 años de edad; residentes ambos en Italia; y doña **Sofía Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, departamento de Montevideo, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 208, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Suarez, fallecido en esta ciudad en el año de 1887; y de doña Josefa Zas, española, viuda, labores de su sexo; de 39 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2380-jl.30

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Chaves**, de 21 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion mueblero, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar núm. 61; hijo legítimo de don Simon Chaves, de 74 años de edad, de nacionalidad brasilero, de estado viudo, de profesion empleado, reside en Buenos Aires, y de doña Dolores Cavilla, de nacionalidad oriental, fallecida; y doña **María Romero**, de 15 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Colonia núm. 341; hija legítima de don Ramon Romero, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y de doña Natividad de Leon, de 47 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial el Estado Civil.

2342-jl.28

En Montevideo y el dia 19 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Santolini**, de 38 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion jornalero, nacido en Monte Fano, provincia de Macerata, domiciliado en la calle Magallanes núm. 87; hijo legítimo de don Luis Santolini y de doña Ana Jacobi Accatoli, ambos italianos, fallecidos; y doña **Teresa Rabelino**, de 26 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 205; hija legítima de don Francisco Rabelino, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, residente en Italia, y de doña María Beiro, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Cilveti**, de 31 años de edad, de estado soltero, español, de profesion comercio, nacido en Eguaras, provincia de Navarra, domiciliado en la calle Chaná núm. 30, hijo legítimo de don Fermin Cilveti, y de doña Juana Berazain, ambos españoles y finados; y doña **Francisca Lateguy**, de 30 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en Satrustegui, provincia de Navarra, domiciliada en la calle Rivera núm. 5, hija legítima de don Estéban Lateguy y de doña Petrona San Martin, ambos españoles y finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2412 ag.2

En Montevideo y el dia 22 del mes de Julio de año 1894, á las 10 y 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco di Santolo**, de 20 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion zapatero, nacido en Mazza, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Gaboto núm. 41; hijo legítimo de don Antonio di Santolo, de 53 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo de profesion zapatero, domiciliado en la calle Gaboto núm. 51; y de doña María Gianatazzo, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Magdalena Gatto**, de 17 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en San Biazi, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Yaro núm. 5, hija legítima de don Genaro Gatto, 40 de años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la compareciente, y de doña Rosa Tambasca, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2410 ag.2

En Montevideo y el dia 22 del mes de Julio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Villamarin**, de 26 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion jornalero, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 62, hijo legítimo de don Domingo Villamarin, de nacionalidad español, finado; y de doña Francisca Castro, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 424; y doña **Dolores Llenta**, de 20 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas s/n., hija legítima de don Francisco Llenta, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Carolina Loriente, de 41 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Minas s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2411-ag.2

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 19 de Julio del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Ravera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Pastor núm. 50, de profesion escultor; hijo de don Guido Ravera, italiano, 49 años, viudo, escultor, domiciliado en la calle Pastor núm. 50, y de doña Nicolasa Ceppi, que falleció en esta capital el dia 5 de Agosto de 1878; y doña **Aurora Serviño**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Pastor número 63, de profesion labores de su sexo; hija de don Benito Serviño, español, de 45 años, casado, comercio, y de doña María Pargas, española, de 43 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Pastor núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2378 jl.30

En Montevideo, á 20 de Julio del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sosa**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 571 A, de profesion empleado, hijo de don Antonio Sosa, que falleció en esta capital en el año 1875 y de doña Inocencia Arias, de nacionalidad oriental, de 30 años de edad, viuda, domiciliados en la calle Santa-Fé núm. 85; y doña **Eugenia Pionti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 571, de profesion labores de su sexo, hija de don Eugenio Pionti, fallecido en Mercedes, departamento de Soriano, el 1.º de Enero del año 1875, y de doña Rosa Valle, de nacionalidad italiana, de 40 años, labores de su sexo, casada en segundas nupcias y domiciliados en el Barrio Bolivar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2377-jl.30

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pascual Vassallo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova el dia 23 de Mayo de 1856, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 28, de profesion comerciante; hijo de don Juan Vassallo, que falleció en la ciudad de Génova el 20 de Marzo de 1834, y de doña Bibiana Tolonese, que falleció el 15 de Setiembre de 1886 en la ciudad de Génova; y doña **Ester Archieri**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova el 7 de Marzo de 1866, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 398, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Archieri que falleció en la ciudad de Génova el 25 de Febrero de 1893 y de doña Sofía Rossi, italiana, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo, y residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1947 jn-30

En Montevideo, á 12 de Julio del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Brugo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 28 de Febrero de 1868, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 149, de profesion comercio; hijo de don Juan Brugo que falleció en el Paraguay el 11 de Febrero de 1869, y de doña Carlota Riggiarda, italiana, de 42 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 149; y doña **Ana Bonomi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 259, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Bonomi, viudo, italiano, de 52 años, domiciliado en la calle Agraciada núm. 259, de profesion comerciante, y de doña Juana Picchi que falleció en esta seccion el 1.º de Noviembre del año 1893.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2282 jl.25

En Montevideo, á 21 de Julio del año 1894, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Carche**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 17 años de edad, domiciliado en la calle Martin García núm. 18, de profesion comercio, hijo de don Victor Carche, italiano, de 61 años de edad, casado, de profesion comercio, y de doña María Anchile, de nacionalidad italiana, de 56 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle de Martin García número 18, y doña **Antonia Guidice**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 13 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 4, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Guidice, italiano, de 56 años de edad, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 4, y de madre desconocida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.

2396-ag.1.º

En Montevideo, á 23 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Parga**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 15 de Julio de 1868, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Madrid núm. 9, de profesion zapatero; hijo de don José Parga, casado, español, de 60 años de edad, de profesion propietario, y de doña Teresa Boga, española, de 55 años de edad, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada s/n., y doña **Emilia Gimenez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 10 de Agosto de 1869, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 71, de profesion labores de su sexo; hija de don Gregorio Gimenez, que falleció en esta capital el 25 de Junio de 1883 y de doña Nicolasa Vegues, fallecida en esta capital en el año 1870.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2409-ag.2

En Montevideo, á 23 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesadoz hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Perez**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló número 28, de profesion zapatero, hijo de padres desconocidos; y doña **Francisca Curbelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Migueleta núm. 256, de profesion labores de su sexo, hija de don José María Curbelo, finado y de doña Eufemia Alvarez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada calle Migueleta núm. 256, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2408-ag.2

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Julio del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Sanguinetti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la Aguada, calle Reducto núm. 31, de profesion empleado, hijo legítimo de don Manuel Sanguinetti, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 49 años de edad, de profesion comercio, y de doña Margarita Pezzi de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Reducto calle Vilardebó núm. 19; y doña **María Garbarino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Union, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Garbarino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, de profesion comercio y de doña Teresa Brandi, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial de Estado Civil.

2310-jl.26

En Maroñas, á los 17 dias del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Dalmau**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, de 22 años de edad, domiciliado en La Chacarita, de profesion empleado, hijo legítimo de don Buenaventura Dalmau y Borraz, fallecido en Barcelona el 4 de Agosto del año 1886, y de doña Estefanía Munner y Anguera, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias con don Sebastian Vilá, de profesion labores de su sexo, domiciliada en La Chacarita; y doña **Gilda Gaino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Alesandria (Italia), de 22 años de edad, domiciliada en la Villa de la Union, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pascual Gaino, fallecido en Norte-América el año 1873, y de doña Catalina Pelatti, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias con don José Ivaldi, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como lo manda la ley. *José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2341-jl.28

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 17 de Julio de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Pardo**, de nacionalidad español, de edad 24 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Casupá núm. 240; hijo legítimo de don Antonio Pardo, español, fallecido, y de doña María Esmoris, española, de 40 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en España; y la señorita **Josefa Fernandez**, española, de edad 23 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Casupá núm. 240; hija legítima de don José Fernandez, de 50 años, comercio, y de doña Josefa Pan, de 49 años, quehaceres domésticos, ambos españoles, casados y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

2381 jl.30

En el Reducto y el dia 11 de Julio de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascasio Cabrera**, de nacionalidad oriental, de edad 28 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Millan s/n.; hijo legítimo de don Antonio Cabrera, de edad 50 años, español, jornalero, y de doña Anita Barlosa, oriental, de edad 45 años, quehaceres domésticos, ambos casados, domiciliados en el departamento de San José; y la señorita **María Rama**, de nacionalidad española, de edad 21 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Millan s/n; hija legítima de don Manuel Rama, de edad 46 años, jornalero, y de doña Juana Bello, de edad 42 años, quehaceres domésticos, ambos españoles, casados, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

2382-jl.30

En el Reducto y el dia 16 de Julio de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Padron**, de nacionalidad español, de edad 38 años, soltero, jornalero y domiciliado calle Goes núm. 257, hijo legítimo de don Mateo Padron y de doña Antonia Quintera, ambos españoles y fallecidos; y la señorita **Teresa Gravana**, de nacionalidad italiana, de edad 29 años, soltera, ocupaciones de su sexo y domiciliada calle Goes s/n., hija legítima de don Juan Gravana, italiano, finado, y de doña Angela Berrutti, de 50 años, viuda, quehaceres domésticos y domiciliada en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2384-jl 30

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 16 de Julio de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cabrera**, argentino, nacido en Buenos Aires, de 25 años, domiciliado en esta villa, de profesion jornalero, hijo de don Pedro Cabrera, argentino, casado, de 56 años, jornalero, domiciliado en esta villa, y de doña Felipa Fumero, española, de 55 años, casada, labores de su sexo, vecina; y doña **María Victoria Ruiz**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 18 años, profesion labores de su sexo, domiciliada en el Pantanoso (20.ª seccion judicial), hija de don Tomás Ruiz, español y finado, y de doña Dorotea Abreu, española, viuda, de 55 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2327-jl 29

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 14 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ferrari**, de 30 años, italiano, nacido en Génova, soltero, comercio, domiciliado en la calle Arapey núm. 77, hijo de don José Ferrari, italiano, casado, de 55 años, labrador, y de doña Felicina Bottero, italiana, de 52 años, labores, ambos residen en Italia; y doña **Ursula Lizuain**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana número 106, hija de don Manuel Lizuain, español, casado en segundas nupcias con doña Antonia Varela, mecánico, de 62 años, domiciliado en el Barrio Reus y de doña Melchora Ardenas, española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2306-jl.26

En el Miguelete á los 16 dias del mes de Julio, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Galmarini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 44 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador; hijo legítimo de don Cayetano Galmarini y de doña Ambrosia Antignazi, de nacionalidad italianos, ambos finados; y doña **Teresa Pisano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Nasino, de 33 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Pisano y de doña Camila Delfino, de nacionalidad italianos, ambos tambien finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzán*, oficial del Estado Civil. 2305-jl.26

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 21 del mes de Julio del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaspar Delucchi**, de 28 años, italiano, nacido en Génova, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Lucas J. Obes núm. 32, hijo de don Bartolomé Delucchi, italiano, casado, de 65 años, y de doña Catalina Robore, italiana, de 60 años, ambos residen en Italia; y doña **Angela Bastardini**, de 27 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Mosquitos núm. 104, hija de don Juan Bastardini, italiano, viudo, de 60 años, jornalero, residente en Italia, y de doña Dominga Ricci, italiana, fallecida en Génova hace próximamente 3 años.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2399-ag.1.º

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 18 del mes de Julio del año 1894, á las 12 del dia, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro Rivero**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colonia núm. 599; hijo de don Cayetano Rivero, de nacionalidad oriental, de 68 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en la Villa de la Union, y de doña Joaquina Rocha, de nacionalidad oriental, de 56 años, de estado casada, domiciliada en la Villa de la Union; con doña **Josefa Greno**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 146; hija de don Santiago Greno, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion lavandero, domiciliado con la contrayente, y de doña Catalina Penisa, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2343-jl.28

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 19 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Enrique Laventure**, de nacionalidad francés, de estado soltero, de 28 años, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 121, hijo de don Luis Laventure, de nacionalidad francés, de 50 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Brandzen núm. 121, y de doña Laura L. de Laventure, de nacionalidad francesa, de 48 años, de estado casada, domiciliada en la calle Brandzen 121; con doña **Francisca Jaume**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 900; hija de don Miguel Jaume, de nacionalidad español, de 43 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio 900, y de doña Apolonia Campomar, de nacionalidad española, de 37 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 900.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2344-jl 28

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 23 de mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Matías Monroy**, español, soltero, de 23 años, de profesion empleado guardia civil, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 914; hijo de don Juan Monroy, de nacionalidad español, de 47 años, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Pontevedra, y de doña Manuela Rodriguez, de nacionalidad española, de 55 años, de estado casada, residente en Pontevedra; con doña **Antonia Gomez**, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en el Barrio Belgrano s/n.; hija de don Manuel Gomez, de nacionalidad español, de 47 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el Barrio Belgrano s/n., y de doña Eduvijes Acosta, de nacionalidad española, de 39 años, de estado casada, domiciliada en el Barrio Belgrano s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

2398-ag.1.º

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 20 dias del mes de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cárlos Vignoly**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 40 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, hijo legítimo de don Vicente Vignoly, de nacionalidad italiano, finado y de doña Blanca María Bazzana, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad residente en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Delfina Capra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Union, de 22 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Capra, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador y de doña Rosa Musto, de nacionalidad oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil. 2376 jl.30

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 14 de Julio de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Etcheverry**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Ancha número 23, de profesion comerciante; hijo de don Tristan Etcheverry, de nacionalidad francés, fallecido en esta ciudad é ignora la fecha, y de doña Juana Espil, francesa, de 62 años de edad, casada en segunda nupcias, domiciliada en el Buceo y ocupada en las labores de su sexo; y doña **Rosa Vivado**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Buxareo núm. 650, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Vivado, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad é ignora la fecha, y de doña Francisca María Silari, italiana, de 56 años edad, de estado viuda, domiciliada en la calle Buxareo, número 650, ocupada en las labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2307 jl.26

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Julio del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Tommasino**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 108, de profesion comerciante, hijo de don Angel Tommasino, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Teresa Conte, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, de estado casada, de profesion labores y domiciliados ambos en la calle Concordia núm. 80; y doña **Catalina Aspesi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 103, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Aspesi, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, de estado casado, de profesion comercio y de doña Teresa Delmonte, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, de estado casada, de profesion labores y domiciliados ambos en la calle Nueva Palmira núm. 103.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial de Estado Civil. 2308-jl.26

En Montevideo á 14 de Julio de 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Pardiani**, nacido en Adorno, provincia de Pavia, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 8, de profesion zapatero; hijo de don Bautista Pandiani, italiano, finado; y de doña Ana Crossi, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 67 años de edad, residente en Mortara, provincia de Pavia; y doña **María Rimoldi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Cerrillos, departamento de Canelones, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 202, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Rimoldi, italiano, finado, y de doña Antonia Seibene, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, residente en los Cerrillos, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial de Estado Civil.

2309-jl.26

En Montevideo, á 20 de Julio del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Colaci**, nacido en la provincia de Catanzaro, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Ejido número 251, de profesion albañil, hijo de don Domingo Colaci, finado; y de doña Isabel Tacona, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, residente en Italia; y doña **María Manzzino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia Basilicata, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 140, de profesion labores de su sexo, hijo de don José Manzzino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 140, de profesion jornalero y de doña Teresa Santangels, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 53 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 740, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciend conocer las causas. Y lo firmo haciendolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 2363-jl.29

En Montevideo, á 21 de Julio del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Remerciari**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle General Pagole número 36, de profesion empleado, hijo de don Ignacio Remerciari, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 36, de profesion curtidor, y de doña María Risso, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 36; y doña **Isabel Serveló**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 137, de profesion labores de su sexo, hija de doña Leonor Servelló, de estado soltera, de nacionalidad española, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 137, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil

2394-ag.1.º

En Montevideo, á 21 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pini**, nacido en la provincia de Como, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 26 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 35, de profesion labrador; hijo de don Antonio Pini, italiano, finado, y de doña Raquel Gozzette, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **Carolina Carnelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 18 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 37, de profesion labores de su sexo; hija de don José Carnelli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 37, de profesion jornalero, y de doña Luisa Banfi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Pagola núm. 37, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

2395-ag.1.º

Jugado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á los 14 dias del mes de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Ferri**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavia, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Zabala núm. 50, de profesion herrero; hijo de don Angel Ferri, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, residente en Europa, de profesion herrero, y de doña María Cazola, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, residente en Europa; y doña **Luisa Cassinelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental nacida en el Paso del Molino, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Zabala núm. 50, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Cassinelli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion herrero, y de doña Gerónima Rivara, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion quehaceres domésticos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sana*, oficial del Estado Civil. 2320-jl.29